



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°065 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.

Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste

Sr: Robinson Nolberto García Fierro.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL: <https://www.youtube.com/watch?v=MKCZoViFzNk>

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

TABLA

**SESION ORDINARIA N°065
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 21 DE SEPTIEMBRE 2026, 09:30 HRS.**

1. SOLICITUD APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°64.
2. INFORMACIONES SR. ALCALDE. AUDIENCIA CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS L. POLIVALENTE NAHUEL BUTA, PDTA. MICROCENTRO PADRES Y APODERADOS TALLER LABORAL L. P. NAHUBUELTA Y DIRECTOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN.
3. PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°20, 21 y 22 ÁREA EDUCACIÓN. PRESENTA DIR. DAEM SR. SERGIO RAMÍREZ S. Y J. F. DAEM SR. LUIS NAHUELCOY E.
4. PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°73 Y 74 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR. DAF SRA. ANA MARIA VEGAS G Y ENC. CONTABILIDAD Y PPTO. SRA FABIOLA AGUAYO L.
5. PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10 ÁREA SALUD, PRESENTAN DIR. DAS SRTA CATALINA SEGURA P. Y ENC. DE FINANZAS SRA. BARBARA MONSÁLVEZ M.
6. SOLICITUD DE ACUERDO PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE DOÑA GRETTE DAVISON, PRESENTA ASEOR JURÍDICO SR. NELSON BURGOA S.
7. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 21 de Septiembre del año 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°065 del Concejo Municipal siendo las 09:51 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la Comuna Sr. Carlos Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: da inicio a la Sesión Ordinaria N°65, saludando a todos los presentes y agradeciendo a todos quienes participaron activa o indirectamente en las actividades que conmemoraron un aniversario más de las Fiestas Patrias partiendo por el Concejo; establecimientos educacionales, Departamentos municipales, especialmente el DIDECO, organizaciones vivas de la comuna: clubes deportivos, escuelas particulares subvencionadas, motoqueros, jardines infantiles, club de rodeo, bomberos y el público que asistió entre otras por el gran compromiso con los valores patrios y con el desarrollo de las actividades que la comuna repara para festejar estas fechas. Posteriormente pasa al punto 1 de la tabla correspondiente a la aprobación del acta N°64, para lo cual solicita a los Sres. Concejales, indicar sus observaciones si es que las tienen:

C. Lebrecht: sí, en la página N°6 se repite 2 veces la frase "el Municipio".

C. Retamal: sí: en página 15: aclara que quiso decir que para modificar el signo PARE por Ceda el PASO no es necesario pedir autorización, "se puede volver a hacer" se puede echar para atrás y después ratificar si se requieren autorizaciones para futuros cambios a lo que ya está establecido por un estudio de tránsito". en página 22: señala que no hay coincidencia en la redacción en relación a que hay un funcionario de planta en la Dirección de Control, en página 25; solicitud de puntos varios no se consigna indicación del alcalde dijo que se daría un informe O. C. 4474-128SE-24 y en página 28 de cata y es acta.

C. Aguayo: sin observaciones presidente.

C. García: sin observaciones presidente.

C. Contreras: sin observaciones presidente.
 C. Arévalo: sin observaciones presidente.
 Alcalde: sin observaciones. Solicita aprobación acta sesión ordinaria N°64.

 C. Lebrecht: aprobada presidente con la observación sugerida.
 C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo: aprobada con las observaciones indicadas presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo: aprobada acta 64 presidente.
 Alcalde: aprobada. Se aprueba acta sesión ordinaria N°64. Presenta el punto N°2 correspondiente a la audiencia otorgada a centro general de padres y apoderados, Polivalente Nahuelbuta, Pdta. Microcentro Padres y Apoderados Taller Laboral L. P. Nahuelbuta y Director de la misma institución.

Dir. L. P. Nahuelbuta: saluda y manifiesta que están aquí para presentar situación del taller laboral del liceo Nahuelbuta que forma parte de un programa de integración que actualmente cuenta con 9 alumnos destacando la importancia que ha tenido para ellos en el marco al derecho de la Educación tomando en cuenta que en la comuna no existe otro espacio de este tipo para estos estudiantes de acuerdo a su condición. Agradecen además la voluntad del alcalde y Concejo Municipal por el apoyo que han recibido para llevar a cabo esta iniciativa y perpetuarla siendo el objetivo final concretar esta acción en una iniciativa permanente a partir de distintas instancias en las que se ha estado trabajando para que este programa se instaure de forma definitiva en el PADEM entendiendo que por norma es una situación compleja. Señala varias fechas en las que se generaron jornadas de diálogo para establecer la necesidad de mantener este taller laboral o generar alguna alternativa paralela, a partir de ello se solicitó cuantificar los valores que significan mantener vigente esta acción indicándose que la inversión es de alto valor, a partir de dicha información entregada por la Srta. Lorena González se solicitó autorización al alcalde para sostener reunión la SEREMI de Educación BIO BIO en la que participaron varios profesionales que luego de un análisis presentaron una

propuesta que indicaron era la más viable y que consistía en la educación para adultos y jóvenes para desarrollarla de forma diurna con integración, situación que se informó al DAEM, se presentó un plan y posteriormente en la reunión del mes de agosto junto al alcalde y Concejo se acordó dar continuidad al taller previa valorización del programa. Posteriormente y de acuerdo a información entregada por el DAEM, se sostuvo nuevamente una reunión en la SEREMI el 9 de septiembre oportunidad en la que se les informó que el EPJA de primer nivel no podría realizarse porque debía ser en tercera jornada manifestando que eso los desmoronó porque además incluía otros aspectos a considerar ()..... Por tanto y con todos los antecedentes con que cuenta solicitan se pueda buscar una alternativa y todas las que sean posibles para dar este espacio y garantizar la educación de los estudiantes que pertenecen a este taller laboral, solicita que se dé la oportunidad a los apoderados para que puedan dar a conocer sus experiencias y de forma concreta se demuestre el valor que tiene esta iniciativa para los alumnos ()....

Alcalde: señala que todos se suman a esta preocupación ya que señala están de acuerdo en seguir apoyando esta iniciativa que actualmente tiene observaciones por cuestiones de normativa del Ministerio de Educación, por tanto, es importante buscar las alternativas para avanzar y entregar una propuesta (que se ha estado preparando) a la Subsecretaría y solicitar una excepcionalidad que le permita a los estudiantes y sus apoderados contar con una alternativa real para su educación e integración. Manifiesta su firme convicción para revertir este tema que el Ministerio está planteando y se ha convertido en una traba.

Pdta. Centro Gral. Padres y Apoderados L. P. Nahuelbuta Sra. Claudia González R.: hace reflexión en relación a que todos pueden ver, pero la perspectiva con que se mira hace a diferencia entendiendo que hay normas que cumplir. Manifiesta que como organización sienten que hablan un idioma distinto al que utiliza la Dirección del DAEM y el Ministerio y los enfrenta a una realidad en que se dictan leyes que no tienen financiamiento pero los obliga a buscar soluciones junto al Municipio para seguir entregando oportunidades a estos niños a través de este taller laboral, por tanto poner trabas es molesto considerando que tanto las autoridades locales

como los directivos del establecimiento, permanentemente están buscando las soluciones a este caso porque manifiesta son niños que tienen los mismos derechos a aprender y donde hay profesionales que llevan más de una década trabajando en esto con la experiencia suficiente para demostrar que tienen las herramientas por tanto la excepcionalidad espera que se dé primero en la comuna, con la gente que trabaja en Educación y que trabaja en el Municipio para la Educación y espera que no exista una motivación para que esto no tenga éxito, ya que considera que sería un retroceso volver a los tiempos en que los niños con necesidades especiales se tenían que quedar encerrados en sus casas por no contar con un espacio que los acoja. Insiste que esto debe continuar, está el apoyo del alcalde y el Concejo, hay experiencias en otras comunas, se podría replicar aquí, solicita agotar todas las posibilidades para que esto continúe y ofrece todo su apoyo para realizar las gestiones que sean necesarias porque vienen más niños que necesitarán este taller laboral que ha dado suficientes frutos y que la Educación es para todos ()...

Pdta. Taller Laboral L. P. Nahuelbuta Sra. María Angélica Contreras: agradece de oportunidad de exponer su experiencia como mamá, apoderada y representante del Taller Laboral indicando que este curso le da vida al Liceo y particularmente habla del gran avance que ha experimentado su hijo desde que está asistiendo a este taller pese a su diagnóstico de parálisis cerebral y así muchos otros alumnos que además han recibido discriminación por su condición y que ve en esto que les cierran las puertas pero seguirán insistiendo para que esto no se pierda. Lee palabras que su hijo ha expresado sobre el significado de este taller para él, manifestando si alguien luego de escucharlo queda en evidencia que el equipo profesional ha cumplido su función y ha logrado ser inclusivo indicando que los recursos no siempre son el problema porque habiendo motivación, vocación y empatía la inclusión se puede lograr verdaderamente indicando que el concepto va más allá de una construcción de una sala o una rampla, indicando que esta lucha no es sólo por los 9 alumnos que hoy integran el taller sino que por todos los que en el futuro pueden sumarse. Valoran el trabajo que se ha hecho en el taller, el respeto con que ahora se les trata y el reconocimiento de la comunidad educativa, señalando que la entrega de los profesionales ha sido fundamental en este

avance de los alumnos; los han convertido en niños felices, entregándoles oportunidades para que se desarrollen y cuando aparecen estas trabas se cuestiona dónde queda el objetivo final que es la inclusión y pone en tela de juicio leyes como la N°20.422 derecho a la Educación, N°20.845 de Inclusión, N°21.545 TEA. Señala que lo único que hoy solicita y exige como apoderados es que exista permanencia del Taller Laboral porque hoy eso genera incertidumbre tanto para el equipo profesional como para las familias y es una situación que se ha venido viviendo año tras año.

- Alcalde: reitera que su objetivo siempre ha sido el de mantener en funcionamiento el taller laboral y potenciar la educación en todos los sentidos, pero hay que seguir trabajando para conseguir el objetivo reiterando que todos deben estar en una misma línea para conseguir la excepcionalidad.
- C. Retamal: manifiesta que para esta situación cuentan con todo su apoyo inclusive si hay que reasignar recursos adicionales dejando de financiar otras actividades en beneficio del Taller porque la educación integral es para todos.
- C. Lebrecht: señala que esta situación le afecta de manera personal por experiencia vivida con su hijo menor situación por la cual insiste en que todos deben ponerse de acuerdo y recrimina el poco compromiso y la falta de apoyo que ha tenido el DAEM frente a los apoderados y quienes los representan manifestando que hoy no se pueden quedar sólo con las palabras y buenas intenciones donde se necesita un compromiso de equipo para resolver estas situaciones que van en beneficio de los alumnos y sus familias siendo enfático en que si la Jefatura DAEM no funciona, hay que cambiarla porque no se puede perjudicar a los alumnos asumiendo que hasta ahora están al debe con las personas discapacitadas por lo que propone trabajar una cartera de proyectos integral que logre incorporar sus necesidades (...) finalmente indica que hay muchas fechas que se "celebran" y a las que se les destinan recursos que quizás serían mucho más provechosos si los destinaran para estas causas , propone dejar de asignarlo a esas actividades para priorizar a los niños.

- Alcalde: comenta que todas las organizaciones necesitan de apoyo del municipio y adicionalmente comenta que en este caso no se trata de recursos sin más bien que existen disposiciones externas que no permiten avanzar en este tema aclarando además que siempre ha estado la disposición de resolver los puntos críticos en Educación aunque considera que ninguno ha sido de tal gravedad que no se haya podido resolver, entiende que hay otros temas como el de infraestructura que se está atendiendo y espera que pronto se solucione.
- C. Aguayo: saluda a los asistentes e indica que aquí los apoderados tienen una puerta abierta porque sabe lo que significa lo que cada uno de los papás están viviendo por experiencia propia y comenta que lamentablemente la realidad de la comuna no ayuda en esta materia además tomando en cuenta que este es un tema complejo de afrontar. También aclara que el Ministerio no ha dicho que el Taller Laboral no pueda funcionar lo que si indica que establecer reglamentaciones en caso de querer incorporar el EPJA, pero lo que sí hay que ver y, que es lo que se ha planteado en todas las reuniones, es el tema de recursos porque los niños que pertenecen a este taller no tienen subvención normal porque no son alumnos regulares, lo que se traduce en que una parte se financia con fondos PIE y existe un déficit de 3.5 a 4 millones promedio mensual para funcionar por un total aproximado de 50 millones de pesos al año y en ese sentido agrega que es que hay que tomar la decisión: se le asignan los recursos o se cierra y deja claro que si esto no funciona como concejal se compromete a no aprobar ningún recurso más para fiestas porque la comuna debe tomar una decisión: o se privilegian las fiestas o se da prioridad a entregar herramientas para el futuro de los niños y el compromiso de entregar los recursos de quedar establecido de forma exclusiva. Por otro lado, como el problema que tiene el municipio en este tema de recursos e infraestructura, consulta al Jefe DAEM qué fue a plantear la Arquitecto del departamento en ese aspecto, infraestructura, en la SEREMI agregando que su molestia es en relación a que en la última reunión sostenida en que se trataba este tema él no supo dar una respuesta, por tanto reitera que es lo que se planteó en Concepción versus lo que se están exponiendo aquí, porque indica, no se puede seguir utilizando la fórmula que se ha ocupado hasta ahora y si tampoco se puede implementar el EPJA (sin tomar en

cuenta con que el alcalde logre la excepcionalidad) qué es lo que se va a hacer ()... enfatiza en que hay que asignar los recursos porque esto significa una herramienta para esos niños y les permite desenvolverse con holgura en temas cotidianos como el simple hecho de salir a comprar, aclarando que estos niños no son enfermos sino que tienen una condición distinta y con una capacidad intelectual envidiable ()...

Alcalde: manifiesta que él siempre ha estado de acuerdo con la continuidad de este taller a diferencia de lo que se quiere hacer pensar por los comentarios expuestos y aclara que en el presupuesto no se dejan recursos para las fiestas que se van financiando a medida que existen los recursos y de hecho se han suspendido actividades por falta de recursos como la Fiesta Alemana y la fiesta del Estofado agregando además que en su calidad de profesor su compromiso siempre ha sido férreo con la educación principalmente porque sabe lo que eso significa para los niños por lo que insiste que hay que jugársela por la excepcionalidad.

C. Contreras: manifiesta sentimientos encontrados en este tema ya que por un lado le satisface ver a los apoderados unidos para sacar adelante este tema que es además la postura que tiene el alcalde y Concejo en esta materia por la importancia que tiene y porque supera cualquier otra actividad que se realice, destacando además que esta iniciativa es un aporte real no solo para los niños con condiciones especiales sino también porque es un apoyo fundamental para sus familias y en ese sentido considera que lo mínimo que puede hacer el municipio es apoyarlos con estas acciones. Insta a no buscar más culpables y llama a enfocarse en lo que realmente importa que es sacar esto adelante y así poder dar la tranquilidad a esos padres del liceo Nahuelbuta de que esto seguirá adelante, solicita agotar todos los esfuerzos para que estos niños puedan tener una vida digna motivando a los apoderados a seguir dando esta batalla para que el taller siga sus labores de forma permanente, indica que lo van a solucionar.

C. Arévalo: señala que es un tema preocupante porque si bien hoy son 9 alumnos en el futuro pueden ser muchos más y en ese sentido manifiesta que hay que hacer todo lo necesario

junto a todo el equipo municipal para no perder el funcionamiento del taller porque el resultado del trabajo que se ha hecho hasta ahora es muy significativo y porque sus familias necesitan el apoyo del Municipio, confía en que lo van a lograr.

C. García: señala que en este tema todos están haciendo sus mejores esfuerzos para mantener el taller, pero también hay que indicar que el traspaso viene en 2 años más y hay que hacerlo bien y como comuna pequeña siempre se sufre porque los gobiernos en general castigan la condición de comuna pequeña. Señala además que con este taller se está preparando a los niños para el futuro y se puedan tener herramientas que les permitan desenvolverse de la mejor forma entiende la preocupación y el dolor de los padres, pero reitera que todos están en la misma línea trabajando para mantener esta iniciativa porque, aunque sean pequeños constituyen un gran avance para esos alumnos y sus familias. Sugiere que debe haber una comunicación directa y un mejor diálogo para doblarle la mano al Ministerio.

Pdta. Centro Gral. de Padres y Apoderado L. P. Nahuelbuta: señala que tanto los apoderados con el equipo directivo del liceo están conscientes del apoyo que tanto el alcalde como el Concejo han brindado en este tema y quedó reflejado en la reunión del 24 de agosto pasado lo que no implica que se cuestionen porque tuvieron que llegar de todas formas al Concejo para plantear este tema y sólo lo atribuye a que muchas veces las voluntades y las gestiones no están alineadas y esto lo visualiza no sólo en Educación indicando que lo atribuye a falta de comunicación y, tomando en cuenta todos los cambios que vienen es necesario hacer presente la realidad local para que en el futuro no se presenten mayores conflictos que afecten la educación de los niños de Contulmo que merecen recibir su aprendizaje de acuerdo a su realidad (...).

Alcalde da la palabra a dos apoderadas que cuentan la experiencia de sus hijos en este taller laboral y como afecta esta situación para sus hijos y sus familias, ellas destacan la importancia que ha tenido para ellos contar con esta instancia que el Liceo les ofrece para que estos alumnos puedan insertarse en la sociedad, con herramientas

concretas, donde se les entrega respeto, dignidad y reconocimiento, donde además se les entrega cariño y una preocupación constante por lo que manifiesta que las voluntades en esto son muy importantes ()... sólo piden que este taller no se cierre porque es una oportunidad para sus hijos y que no los abandonen en esta pelea que están dando al mismo tiempo que solicitan mayor compromiso del DAEM en esta gestión.

Alcalde: señala que se redactará un documento para lo cual se convocará a los directivos del Liceo y DAEM que acompañaran al alcalde a Santiago y deja abierta la invitación para que si algún apoderado se quiere sumar lo haga (interviene jefe UTP del Liceo indicando que quizás la solución de este tema está en la SEREMI de Educación del BIO BIO ya que ellos no han cerrado la puerta a que este taller siga funcionando ()... y con ello no sea necesario llegar con este tema a la Subsecretaría en Santiago, agrega además que en conversación sostenida con la SEREMI se planteó esta situación por tanto cuenta con los antecedentes del caso) ante lo informado alcalde lamenta que la SEREMI haya estado en la comuna y él no fue informado de ello y por tanto no pudo participar de esa conversación.

C- Aguayo: consulta cuál es el motivo por el cual hoy el taller está corriendo riesgo de no seguir en funcionamiento o qué es lo que falta para que este taller funcione.

Dir. DAEM: saluda y señala que hay situaciones que no se han informado dejando entrever que el DAEM no ha estado preocupado de este tema y esos comentarios le molestan porque no son ciertos. Comenta que este tema viene desde hace tiempo, mucho antes que cuando asumió el cargo y que ahora ha tomado más notoriedad por el proceso de traspaso en que se encuentra el DAEM. Señala que como departamento han estado preocupados, fueron a Concepción para ver la situación del Taller Laboral su funcionamiento no está completamente cerrada, a diferencia de la negativa por parte de la SEREMI, de no aceptar el funcionamiento de la Educación para Adultos para operar en la jornada normal a partir de ello, se decidió hacer una presentación escrita dirigida a la SEREMI donde se detallará toda la situación y se explicará que los

beneficiarios no son adultos sino niños con condiciones especiales con la finalidad de que dicho organismo analice la situación o pueda otorgar la excepcionalidad y conteste formalmente, paralelo a ello el alcalde presentará esto en Santiago. Por otro lado señala que como otra opción está que este taller siga funcionando previa regularizaciones de aspectos técnicos por tanto hay proceso que terminar aún y eso generó una diferencia con el Liceo ya que presionaron al equipo DAEM a tomar una decisión anticipada insistiendo en que están buscando la mejor fórmula para resolver la situación y en ningún caso están en contra de que esta situación se resuelva además de muchos otros temas que también están trabajando fuera de los imprevistos de corte administrativo que se ha presentado en los últimos días y quizás por ello la respuesta no ha sido todo lo expedita que se esperaba pero siguen trabajando con todo el compromiso que siempre han tenido en esta materia (C. Aguayo: señala que su consulta no ha sido contestada, falta precisión en la respuesta que entrega el Dir. DAEM porque eso es lo que se necesita saber y agrega que otro de los factores en esta situación es saber cuántos recursos son los que se necesitan para que esto funcione) señala que para poder implementar el taller falta regularizar la resolución de capacidades del establecimiento (... reitera que en la práctica lo que falta es actualizar ciertos documentos que posteriormente se pueden asociar a recursos...

Dir. L.P. Nahuelbuta: señala que comenta el tema de las fechas porque considera que esto no se ha agilizado lo suficiente como por ejemplo que no cuentan con los costos que implica contar con el taller laboral 1 y 2, lo que lo hace cuestionar este tema porque ha habido tiempo para analizar la situación y no llegar a esta instancia.

C. Retamal: considera que nadie pone en duda que todos los que están aquí están de acuerdo en que este taller continúe. También manifiesta que los apoderados no están solos y cuentan con el apoyo del Concejo en pleno y finalmente solicita al alcalde que sería oportuno sostener una reunión en la comuna junto a la SEREMI de Educación para conocer cuál es el tema de fondo en esta materia, analizarlo y buscar la solución que corresponda.

C. Lebrecht: hace mención a que se siguen escuchando excusas en relación a que no se ha tenido tiempo de actualizar documentos (Alcalde: aclara que cuando se sostuvo esa reunión en Concepción se explicó que debían reunirse muchas áreas y a partir de ello aparece la necesidad de regularizar/actualizar) por lo mismo reitera que el alcalde cuenta con un equipo de trabajo y adicionalmente cuenta con 2 concejales de gobierno que pueden ser de apoyo en este materia por tanto también sugiere citar a la SEREMI para sostener una reunión en la comuna junto a todos los actores locales para ir despejando los puntos críticos y solucionando la situación.

Alcalde: aclara que eso no es problema y lo hará para evitar llegar a Santiago con este tema, cuenta que es su intención comunicarle esta visita a Santiago donde también quiere plantear esta materia, da por finalizada la audiencia y despide a todos los asistentes agregando que la disposición, tanto del equipo directivo y el Concejo está en la misma línea de seguir apoyando el taller laboral.

Pdta. Centro Gral. de Padres y Apoderados L. P. Nahuelbuta: insiste en que los consideren como un apoyo para dar solución a estos temas, a mejorar la comunicación y a participar del proceso para aportar en la solución.

Alcalde: da paso al siguiente punto de la tabla que corresponde a la presentación de propuesta de modificaciones presupuestarias N°20, 21 y 22 área Educación, para lo cual presentan el Dir. DAEM ® Sr. Sergio Ramírez y el Jefe de Finanzas DAEM, Sr. Luis Nahuelcoy E.

J. F. DAEM: presenta propuesta modificación presupuestaria N°20 área Educación:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 20

CONTULMO, 08 de septiembre de 2026

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CONTULMO
A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por traspaso en cuentas de gastos.-

De conformidad, Ords N°s 456, de director DAEM @ Don Sergio Ramírez Salazar, de fecha 27/08/2026, y N° 01, de fecha 31/08/2026, de Encargado de Mantenimiento de Edificaciones, don Sergio Torres Arellano. Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gasto:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.29.05.999, denominada "OTRAS", por la cantidad de \$1.516.000.- (Un millón quinientos dieciséis mil pesos). Para compra de 1 desbrozadora y 1 motosierra para unidad de mantención DAEM. Y 1 bomba de agua periférica 2 hp, para escuela Huallepén Alto.-

Tal modificación se efectuará rebajando la cuenta de gastos:

CODIGO CTA	DENOMINACION	MONTO
215.35	Saldo Final de Caja	\$1.516.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN CUENTAS DE GASTOS

35	SALDO FINAL DE CAJA	M\$1.516.-
	Total Disminución en cuenta de Gasto	M\$1.516.-

29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$1.516.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$1.516.-



JUAN RECARBAREN FLORES
ALCALDE (S)



ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA DE ADMINITRACION Y FINANZAS



SERGIO RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR D. A. E. M (R)



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



SERGIO DURAN ITURRA
DIRECTOR SECPLAN (S)



LUIS NAHUELCOY ESTRADA
JEFE DE FINANZAS DAEM



ORD: 456.-
 ANT: NO HAY.-
 MAT: SOLICITA LO QUE INDICA.

Contulmo, 27 de agosto, 2026.-

DE: DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN
 SR. SERGIO RAMIREZ SALAZAR.

A: JEFE FINANZAS DAEM.
 SR. LUIS NAHUELCOY ESTRADA.

1. Junto con saludar, y por medio del presente, me dirijo a usted para solicitar la compra de las siguientes maquinarias para uso del área de mantenimiento.

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR ESTIMADO
1	DESBROZADORA STIHL 2 TIEMPOS FS250 2.2 HP	\$501.000.-
1	MOTOSIERRA STIHL 2 TIEMPOS MS 250 18" 3,1 HP 45,4 cc	\$324.000.-
	TOTAL CON IVA	\$ 825.000.-

2. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atte.



SERGIO RAMIREZ SALAZAR.
 DIRECTOR (R) COMUNAL DE EDUCACIÓN

SARS/
 DISTRIBUCIÓN

Social : COPROFOR LTDA.

: 672.700-1

: Venta-Maquinas-Motores-Repuestos y Servicio

cción : O'HIGGINS 59

id : Concepción

- Fax : (56-41)2228360 - (56-41)2245861

o : ventas2@coprofor.cl

Web : www.coprofor.cl

Sucursales :

Cañete - Septimo De Línea N°594 - Fono:(56-41)2611413

Correo: canete@coprofor.cl

Arauco - Chacabuco N° 413 - Fono:(56-41)2551650

Correo: arauco@coprofor.cl

COTIZACION N° 49982

on Social : I.MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

cción : LA ARAUCARIA

idad : CONTULMO

o : EDUCACION

bre Vend. : MILLAR AREVALO PAOLA CONS

Fecha : 27/06/2026

R.U.T. : 69160601-5

Telefono : 618104

Cond. De Venta : Contado

Correo Cliente : 0

Código	Cantidad	Descripción	Valor Unit	Total	
142000228	1	DESMALIZADORA FS-250	421.008	0	421.008
130113040	1	MOTOSIERRA STIHL MS-250 ESP. 14"	272.269	0	272.269

Líder De Cotización: 10 Días Hábiles

Total Neto : 693.277

Iva : 131.723

Total : 825.000

osa :

osa 1 :

osa 2 :

osa 3 :

Transferencia: Banco Santander - Cuenta Corriente 11-04433-8
s: pmillar@coprofor.cl - contabilidad@coprofor.cl

cción:

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
DAEM

Ord. N.º 01
Ant.: No hay
Mat.: Lo que se indica.

Contulmo, 31 de agosto 2026.

De: **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y EDIFICACIONES, DAEM CONTULMO.**
SR. SERGIO TORRES ARELLANO.

A: **DIRECTOR DAEM CONTULMO**
SR. SERGIO RAMIREZ SALAZAR.

- 1.- Junto con saludar, vengo a solicitar a usted, los materiales que se describen a continuación, para la escuela de Huallepén Alto.

Cantidad	Material
1	Bomba de agua periférica de superficie de potencia 2 HP, alimentación monofásica (220-230 V/50 Hz), similar a Pedrollo PKm 200.

- 2.- Se adjunta imagen de especificaciones técnicas.

- 3.- Sin otro particular,

Atte.



Sergio Torres Arellano
Encargado de Mantenimiento y Edificaciones.
DAEM Contulmo

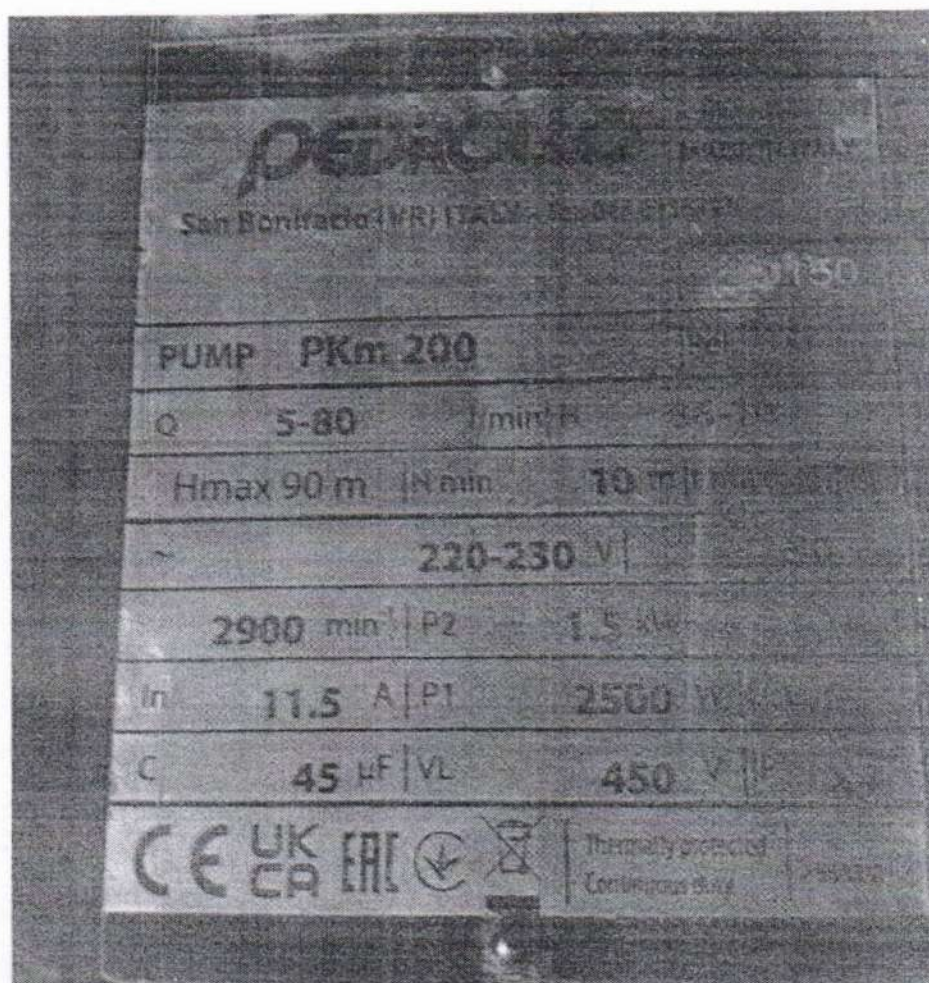


Imagen de especificaciones técnicas.

Centro Ferretero & Maderero
Aguayo Tapia
Cefemat

Nº 01 09 2026

COTIZACION 2026

Nombre **LMUNICIPALIDAD DE CONTULMO - DAEM**
Comuna **CONTULMO**

Rut **69.160.600-7**

Unid.	Material	Cant	c/lva	Total
C/U	BOMBA PEDROLLO PERIFERICA X 2 HP	1	690.900	690.900
			Total c/lva	690.900

Razón Social **Gardy Aguayo Tapia**
Rut **10.568.142-9**
Dirección **Millaray Nº 293**
Ciudad **Contulmo**
Giro **Ferretería y Venta de Madera**
Teléfono **41-2618046 - 85958879**
Email **valemedina7@hotmail.com**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA Nº 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION					
CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	5.330.515.000	3.449.136.009	1.881.378.991	64.705
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	4.700.262.000	3.118.968.233	1.581.293.767	66.357
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.221.303.000	1.580.068.365	641.234.635	71.133
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.149.844.000	1.519.043.245	630.800.755	70.658
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1.758.305.000	1.202.404.502	555.900.598	68.384
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883, Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	0	0	0	0.000
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076	0	0	0	0.000
215-21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 475, DE 1974	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	152.000.000	130.784.168	21.215.832	86.042
215-21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE 1974, LEY Nº 18.354	0	0	0	0.000
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	152.000.000	130.784.168	21.215.832	86.042
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0.000
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4º Y 11, LEY Nº 19.598	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	19.241.000	13.234.260	6.006.740	68.782
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3º, LEY Nº 19.278	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8º LEY Nº 19.410	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	19.241.000	13.234.260	6.006.740	68.782
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.529	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	341.000	216.192	124.808	63.399
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2º, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.586	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA N° 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3°, LEY N° 19.200	341.000	216.192	124.808	63.399
215-21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°, DECRETO 252, DE 1976, DE INTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA A), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.432	0	0	0	0.000
215-21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N° 18.482	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N° 15.076	0	0	0	0.000
215-21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO, LEY N° 18.695	0	0	0	0.000
215-21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART. 23 Y 25, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	196.474.000	156.103.013	40.370.987	79.452
215-21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA Nº 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	12,713,000	6,583,408	6,129,592	51.785
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	8,965,000	2,835,514	6,129,486	31.629
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	3,748,000	3,747,894	106	99.997
215-21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	10,770,000	9,717,302	1,052,698	90.226
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0.000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	56,859,000	47,113,294	9,745,706	82.860
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	56,859,000	47,113,294	9,745,706	82.860
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	2,052,000	1,364,776	687,224	66.510
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY Nº 19.813	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2,052,000	1,364,776	687,224	66.510
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	2,052,000	1,364,776	687,224	66.510
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, LEY Nº 19.378, Y LEY Nº 19.607	0	0	0	0.000
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.264	0	0	0	0.000
215-21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	12,548,000	12,547,050	950	99.992
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	0	0	0	0.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3,032,000	3,031,576	424	99.986
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	9,516,000	9,515,474	526	99.994
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9,516,000	9,515,474	526	99.994
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,011,565,000	534,959,078	476,605,922	52.884

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA Nº 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	972,949,000	509,081,998	463,867,002	52.324
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	810,327,000	404,562,218	405,764,782	49.926
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	0	0	0	0.000
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	90,568,000	53,248,471	37,319,529	58.794
215-21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7º Y 25, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	90,568,000	53,248,471	37,319,529	58.794
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4º Y 11, LEY Nº 19.598	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	4,276,000	2,177,432	2,098,568	50.922
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3º, LEY Nº 19.278	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8º, LEY Nº 19.410	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	4,276,000	2,177,432	2,098,568	50.922
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.529	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2º, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.566	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.200	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA N° 5

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0.000
215-21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ART. 7°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	37,744,000	27,248,835	10,495,165	72.194
215-21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	27,310,000	19,121,201	8,188,799	70.015
215-21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	13,120,000	13,119,438	562	99.996
215-21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	14,190,000	6,001,763	8,188,237	42.296
215-21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	2,724,000	2,723,841	159	99.994
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0.000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	30,592,000	18,324,138	12,267,862	59.898
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	30,592,000	18,324,138	12,267,862	59.898
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1,248,000	1,247,110	890	99.929
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA Nº 6

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1,248,000	1,247,110	890	99.929
215-21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	1,248,000	1,247,110	890	99.929
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.607	0	0	0	0.000
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.264	0	0	0	0.000
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	6,776,000	6,305,832	470,168	93.061
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	0	0	0	0.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	535,000	534,984	16	99.997
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	6,241,000	5,770,848	470,152	92.467
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6,241,000	5,770,848	470,152	92.467
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,467,384,000	1,003,940,790	463,443,210	68.417
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0	0.000
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0.000
215-21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1,467,384,000	1,003,940,790	463,443,210	68.417
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	1,329,729,000	868,343,920	461,385,080	65.302
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	44,109,000	44,108,903	97	100.000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	93,546,000	91,487,967	2,058,033	97.800
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0.000
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0.000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.464	0	0	0	0.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0.000
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0.000
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0.000
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0.000
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	441,757,000	310,112,624	131,644,376	70.200

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA N° 7

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,291,000	1,839,787	3,451,213	34.772
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	5,291,000	1,839,787	3,451,213	34.772
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3,673,000	788,970	2,884,030	21.480
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2,635,000	0	2,635,000	0.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,000,000	751,071	248,929	75.107
215-22-02-003-000-000	CALZADO	38,000	37,899	101	99.734
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,450,000	21,542,815	8,907,185	70.748
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	29,400,000	20,543,215	8,856,785	69.875
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	1,000,000	999,600	400	99.960
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	50,000	0	50,000	0.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	84,047,000	48,645,784	35,401,216	57.879
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	5,708,000	4,921,375	786,625	86.219
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	48,426,000	20,677,648	27,748,352	42.699
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	324,000	323,859	141	99.956
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10,827,000	10,826,008	992	99.991
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	3,287,000	3,285,591	1,409	99.957
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	14,145,000	10,434,116	3,710,884	73.765
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0.000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0.000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	0	0	0	0.000
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0.000
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	1,330,000	252,685	1,077,315	18.999
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	111,215,000	63,080,847	48,134,153	56.720
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	63,564,000	32,199,560	31,364,440	50.657
215-22-05-002-000-000	AGUA	14,036,000	9,576,666	4,459,334	68.244
215-22-05-003-000-000	GAS	18,757,000	14,251,966	4,505,034	75.982
215-22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	0	0	0	0.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	2,826,000	1,622,211	1,203,789	57.403
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	12,032,000	7,056,334	4,975,666	58.646
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35,520,000	18,933,882	16,586,118	53.305
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	9,262,000	4,275,242	4,986,758	46.159
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	23,550,000	13,670,928	9,879,072	58.051
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA Nº 8

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,970,000	249,912	1,720,088	12.686
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0	0	0	0.000
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	738,000	737,800	200	99.973
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	0	0	0.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	0	0.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0.000
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	147,078,000	139,360,874	7,717,126	94.753
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0.000
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0.000
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0.000
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0.000
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	810,000	610,874	199,126	75.417
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	146,268,000	138,750,000	7,518,000	94.860
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0	0	0	0.000
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0.000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7,036,000	7,029,515	6,485	99.908
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	7,036,000	7,029,515	6,485	99.908
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0.000
215-22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	13,847,000	10,448,471	3,398,529	75.457
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1,650,000	0	1,650,000	0.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5,287,000	5,051,471	235,529	95.545
215-22-11-999-000-000	OTROS	6,910,000	5,397,000	1,513,000	78.104
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,600,000	1,872,224	1,727,776	52.006
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,586,000	1,858,488	1,727,512	51.826
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	14,000	13,736	264	98.114

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA Nº 9

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0.000
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0.000
215-22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0.000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0.000
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	0	0	0	0.000
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0.000
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0.000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0.000
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. Nº 1-3063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. Nº 1-3063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0.000
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0.000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0.000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-24-01-009-000-000	EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. Nº 1- 3063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0.000
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0.000
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0.000
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0.000
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0.000
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0.000
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0.000
215-24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0.000
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0.000
215-24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1ª, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2ª, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
215-24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA Nº 10

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0.000
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0.000
215-24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0.000
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0.000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
215-26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,749,000	13,967,209	2,781,791	83.391
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2,191,000	2,040,234	150,766	93.119
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0.000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	8,664,000	6,612,975	2,051,025	76.327
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,664,000	6,612,975	2,051,025	76.327
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	0	0	0	0.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	5,894,000	5,314,000	580,000	90.159
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5,894,000	5,314,000	580,000	90.159
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	0	0	0.000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
215-30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0.000
215-30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0.000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0.000
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0.000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0.000
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0.000
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0.000
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 04/09/2026
PAGINA N° 11

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0.000
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0.000
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0.000
215-33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	6.088,000	6.087,743	257	99.996
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	6.088,000	6.087,743	257	99.996
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	165.669,000	0	165.669,000	0.000
TOTALES		5.330.515,000	3.456.269,772	1.874.245,228	64.839

- C. Retamal: destaca la bomba de agua para la escuela de Huallepen Alto porque es muy necesaria para su funcionamiento. Sobre la desbrozadora consulta si es para usarla en los distintos establecimientos de la comuna (J.F. DAEM señala que sí) agrega estar completamente de acuerdo con la modificación.
- C. García: considera que es una buena medida para que los maestros tengan sus herramientas para trabajar tomado en cuenta que las que tenían se las robaron y sirve además para aclarar porque no estaban realizando esos trabajos, lo mismo la adquisición de la bomba más aún cuando comienza el tiempo de sequía.
- C. Lebrecht: consulta al jefe de Finanzas si es efectivo que el DAEM sufrió el robo de este equipamiento como lo señaló el concejal García (J. F. DAEM: señala que sí, cuando estaban en las dependencias ubicadas al lado del Hospital) señala el por qué no fueron informados de esa situación, solicita envíe un informe sobre eso al Concejo detallando la

maquinaria que se perdió. Consulta además si la escuela de Huallepén Alto cuenta con agua (alcalde señala que se entrega a través de camión aljibe), solicita se haga proyecto de agua para este establecimiento (alcalde señala que harán un levantamiento de información para hacer un diagnóstico sobre lo que plantea el concejal)

C. Arévalo: también manifiesta no haber tenido información sobre el robo de estas maquinarias en el DAEM, pero considera que esta adquisición es necesaria para mantener en condiciones los establecimientos principalmente para los alumnos, apoya la modificación.

C. Contreras: manifiesta estar de acuerdo con todo aquello que permitan mantener en condiciones las escuelas principalmente de los sectores rurales y espera que se planifique el trabajo para que todos los establecimientos puedan estar en las mismas condiciones.

C. Aguayo: consulta si también se robaron la motosierra (Dir. DAEM ® señala que ese robo ocurrió en el verano y sustrajeron la motosierra, desbrozadoras, una fumigadora a motor y alcalde indica que se hizo la denuncia correspondiente y agrega que fue antes del desarme)

C. Retamal: también solicita informe sobre robo de maquinaria en el DAEM ya que desconocía esa información.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°20 área Educación:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°20 área Educación, solicita presentar la propuesta N°21.

J. F. DAEM: presenta propuesta modificación presupuestaria N°21 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 21

CONTULMO, 10 de septiembre de 2026

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de Ingresos códigos, 115.05.03.099, denominada "De otras Entidades Públicas", cuenta que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

Se requieren suplementar las siguientes cuentas:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", por la cantidad de \$5.401.562.- (Cinco millones cuatrocientos unos mil quinientos sesenta y dos pesos). Correspondiente a Bono art 13, Ley 21.806, abril a junio de 2026

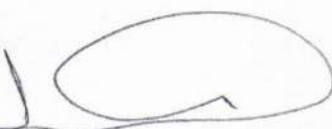
Tal modificación se efectuará incrementando la siguiente cuenta de Ingresos:

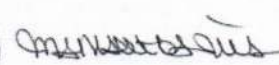
Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.099	"De Otras Entidades Públicas"	\$5.402.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

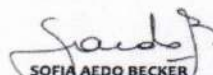
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$5.402.-
	Total Aumento en cuentas de Ingresos	M\$5.402.-

21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$5.402.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$5.402.-


CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
 ALCALDE


ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


SERGIO RAMIREZ SALAZAR
 DIRECTOR D.A.E.M (R)


SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO


PEDRO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR SECPLAN


LUIS NAHUELCO ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 1
IMPRESO 10/09/2026

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-999-000-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES Presup.Vigente 71,207,000
PÚBLICAS
Desde Agosto Hasta Septiembre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	91	03/09/2026	069166601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	5,401,562	0	5,401,562		INGRESO BONO ART 13, LEY 21806, MES JULIO 2026		
2	141	03/09/2026	069166601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	5,401,562	0		INGRESO BONO ART 13, LEY 21806, MES JULIO 2026		
				Totales	5,401,562	5,401,562	0				

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 10/09/2026
PAGINA N° 1

**INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE**

SECTOR EDUCACION					
CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	5,330,515,000	3,362,152,307	1,968,362,693	63.074
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,779,186,000	3,176,859,559	1,602,326,441	66.473
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4,779,186,000	3,176,859,559	1,602,326,441	66.473
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	3,996,855,000	2,620,335,547	1,376,519,453	65.560
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,708,328,000	1,782,611,159	925,716,841	65.820
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	695,846,000	432,105,993	263,740,007	62.098
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	538,247,000	351,184,752	187,062,248	65.246
115-05-03-003-999-000	OTROS	54,434,000	54,433,643	357	99.999
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 10/09/2026
PAGINA Nº 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	71,207,000	76,608,012	-5,401,012	107.585
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	639,888,000	479,916,000	159,972,000	75.000
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	139,765,000	92,981,797	46,783,203	66.527
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	139,765,000	91,713,280	48,051,720	65.620
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	139,765,000	91,713,280	48,051,720	65.620
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 10/09/2026
PAGINA N° 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	1,268,517	-1,268,517	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	1,268,517	-1,268,517	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	192,060,000	92,310,951	99,749,049	48.064
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	192,060,000	92,310,951	99,749,049	48.064

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 10/09/2026
PAGINA N° 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE SEPTIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	192,060,000	92,310,951	99,749,049	48.064
115-12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART 4, LEY N° 19.345 Y LEY N° 19117, ART UNICO	0	0	0	0.000
115-12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART 12, LEY N° 18.196 Y LEY N° 19117, ART UNICO	192,060,000	92,310,951	99,749,049	48.064
115-12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	219,504,000	0	219,504,000	0.000
TOTALES		5,330,515,000	3,362,152,307	1,968,362,693	63.074

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°21 área Educación:

C. Lebrecht: aprobada presidente.
C. Retamal: aprobada presidente.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°21 área Educación, solicita presentar la propuesta N°22.

J. F. DAEM: presenta propuesta modificación presupuestaria N°22 área Educación:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 22

CONTULMO, 16 de septiembre de 2026

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por traspaso en cuentas de gastos.-

De conformidad, Ords N°s 502, de director DAEM @ Don Sergio Ramirez Salazar, de fecha 08/09/2026. Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gasto:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$4.920.000.- (Cuatro millones novecientos veinte mil pesos). Para contratación de servicio de transporte escolar, alumnos programa residencia familiar, diversos sectores rurales

Tal modificación se efectuará rebajando la cuenta de gastos:

CODIGO CTA	DENOMINACION	MONTO
215.35	Saldo Final de Caja	\$4.920.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN CUENTAS DE GASTOS

35	SALDO FINAL DE CAJA	M\$4.920.-
	Total Disminución en cuenta de Gasto	M\$4.920.-

22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$4.920.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$4.920.-



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE



ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA DE ADMINITRACION Y FINANZAS



SERGIO RAMIREZ SALAZAR
DIRECTOR D. A. E. M (R)



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



PEDRO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN



LUIS NAHUEL COY ESTRADA
JEFE DE FINANZAS DAEM

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

ORD.: N° 502 /
ANT.:
MAT.: SOLICITA CONTRATAR EL SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR.

CONTULMO, 08 de Septiembre de 2026.-

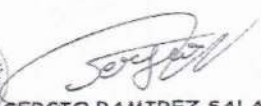
DE : DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION CONTULMO (R)

A : LUIS NAHUELCOY ESTRADA
JEFE DE FINANZAS EDUCACION
CONTULMO

- 1.- A través del presente solicito a Ud., gestionar la contratación del servicio de Transporte Escolar, para los alumnos de Residencia Familiar los días domingos, del año lectivo 2026.
- 2.- Se adjunta planilla de Costo Total desde el mes de, Octubre, Noviembre y Diciembre, por un monto de \$ 4.920.000.-
- 3.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda a Ud.




SERGIO RAMIREZ SALAZAR
Director DAEM (R)

SRS/bab

DISTRIBUCION:

- La Indicado.-
- Archivo DAEM.-
- Archivo Vehículos DAEM.-


Archivado
10-9-2026

COSTO TRANSPORTE ESCOLAR RESIDENCIA FAMILIAR 2026

N°	ESTABLECIMIENTOS	VALOR DIARIO	OCTUBRE 4	NOVIEMBRE 5	DICIEMBRE 3	
1	MAHUILQUE BAJO, GRANO DE TRIGO, HUIDE	\$100.000	\$400.000	\$500.000	\$300.000	
2	HUALLEPEN ALTO Y HUALLEPEN BAJO	\$100.000	\$400.000	\$500.000	\$300.000	
3	COIHUECO, HUILLINCO, RUCARIANCO, TRICAUCO, NAHUEBUTA	\$120.000	\$480.000	\$600.000	\$360.000	
4	LOTE B	\$90.000	\$360.000	\$450.000	\$270.000	TOTAL
			\$1.640.000	\$2.050.000	\$1.230.000	\$4.920.000



COTIZACION

SR(es)	: MUNICIPALIDAD DE CONTULMO-DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RUT	: 69.160.601-5
DOMICILIO	: Los Notros S/N, Contulmo
GIRO	: Actividades de Administración Pública

Contulmo, Septiembre 02 de 2026.-

Cantidad	Detalle	Valor Semanal
	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS DE RESIDENCIA SEGÚN DETALLE:	
	- Mahuilque, Grano de Trigo, Huide: Furgón 15 pasajeros	\$ 100.000
	- Huallepen Alto, Huallepen Bajo : Furgón 15 pasajeros	\$ 100.000
	- Coihueco, Huillínco, Rucariánco, Tricauco, Nahuelbuta: Taxibus 20 pasajeros	\$ 120.000
	- Lote B	\$ 90.000
	Servicios correspondientes a traslados solo días Domingo.	
	TOTAL	\$ 410.000

JORGE DOMÍNGUEZ MALDONADO
6.171.162 - 7



- C. Aguayo: señala que se abstendrá de votar porque se incumple el artículo 81 inciso tercero de la Ley orgánica, pero consulta porque llegó tan tarde si se sabía que le faltarían recursos porque no se hizo antes, en la primera sesión de septiembre.
- J. F. DAEM: aclara que esa modificación cubre desde octubre en adelante y la información llegó a su unidad de acuerdo al oficio que se adjunta en la propuesta y la cotización por ese período.
- C. Lebrecht: consulta si el tema del transporte de los alumnos en residencia está al día, si no existe deuda el mes de septiembre (J.F. DAEM: señala durante septiembre este tipo de cobertura se está haciendo con vehículos municipales y del DAEM) asume entonces que desde octubre no se utilizarán ni los vehículos municipales ni los del DAEM (J.F. DAEM: dice que sí exclusivamente para este tipo de transporte).
- C. García: aclara además que este recorrido sólo es los días domingo ya que el recorrido del viernes lo hace el DAEM. Lo indica para que no se generen confusiones. (Dir. DAEM entrega detalles sobre del porqué funcionará así y que se base principalmente en la disponibilidad de conductores para hacer este recorrido y la necesidad de que en algunos casos el Municipio facilitara a funcionarios para realizar estos traslados sumado a un desgaste mayor de los vehículos) pregunta si los horarios del día viernes se adelantarán (Dir. DAEM: señala que debieran mantenerse).
- Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°22 área Educación:
- C. Lebrecht: aprobada presidente.
- C. Retamal: aprobada presidente.
- C. Aguayo: se abstiene en virtud de que no se cumple artículo 81 inciso tercero y además indica que la cuenta tenía saldo de 7,5 millones lo que aumenta su duda.
- C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo: aprobada presidente.
 Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°22 área Educación. Pasa al siguiente punto de la tabla para presentar propuesta de modificaciones presupuestarias N°73 y74 área municipal, presentan Dir. DAF y encargada de Contabilidad.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°73 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°73/2026. ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASOS DE FONDOS EN GASTOS:

10-09-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
22	08			SERVICIOS GENERALES	300
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					800

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	500
TOTAL AUMENTO EN M\$					800

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS, SEGÚN CORREO ADJUNTO DEL 01/09/2026 DE LA SEÑORITA DANIELA REBOLLEDO GONZÁLEZ, ENCARGADA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE. PARA REALIZAR SEGUNDA FERIA COMUNAL DE RECICLAJE EL DÍA 02/10/2026.



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



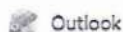
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR SECPLAN



PAOLA AGUIRRE LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SOFÍA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL



RE: Solicita modificación presupuestaria

Desde Juan Recabarren Flores <administrador@contulmo.cl>

Fecha: Mié 09-09-2026 9:12

Para: Medio Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

Sra. Fabiola Aguayo
Encargada de Contabilidad

Junto con saludar, quisiera saber en qué etapa va esta solicitud que realizó nuestra encargada de medio ambiente.

Atte

--

Juan Rodolfo Recabarren Flores
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

De: Medio Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>

Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 11:39

Para: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

Cc: Juan Recabarren Flores <administrador@contulmo.cl>

Asunto: Solicita modificación presupuestaria

Estimada Fabiola:

Junto con saludar y por medio del presente solicito gestionar modificación presupuestaria de acuerdo a lo siguiente:

Incrementar la cuenta PREMIOS Y OTROS en \$500.000 disminuyendo la cuenta MATERIALES DE ASEO

Crear la cuenta PUBLICIDAD Y DIFUSION en \$300.000 disminuyendo la cuenta OTROS.

Lo anterior a fin de gestionar compras para realizar la Segunda Feria Comunal de Reciclaje a realizarse el día 02 de octubre.

Esperando una favorable acogida a mi petición me despido cordialmente.

Daniela Rebolledo González
Encargada Unidad de Medio Ambiente
Municipalidad de Contulmo
Fono: +56944653680



No imprimas este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro Medio Ambiente.

L MUNICIPALIDAD DE CONTUMAO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Impreso 10/09/2026

Página : 1
Desde 01/01/2026 Hasta 30/09/2026

**PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION
CUENTAS DE GASTOS**

AREA DE GESTION (2) - SERVICIO A LA COMUNIDAD
PROGRAMA (203) - MEDIOAMBIENTE
SUB-PROGRAMA (203) - MEDIOAMBIENTE

Código Cta.	Descripción	Presup Inicial	Presup Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S.Obligado	S.Devengado	S.Pagado
215-22-01-001-999-000	PARA PERSONAS	0	500,000	429,364	429,364	429,364	70,636	70,636	70,636
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PREND	0	424,000	129,860	129,859	129,859	294,140	294,141	294,141
215-22-02-003-000-000	CALZADO	0	76,000	75,800	75,799	75,799	200	201	201
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000,000	3,756,000	2,574,709	2,574,709	2,574,709	1,181,291	1,181,291	1,181,291
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUN	5,000,000	250,000	0	0	0	250,000	250,000	250,000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	0	500,000	0	0	0	500,000	500,000	500,000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y	0	191,000	190,400	190,400	190,400	600	600	600
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENT	0	350,000	349,930	349,928	349,928	70	72	72
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	0	640,000	436,290	436,290	436,290	203,710	203,710	203,710
215-22-04-999-999-000	OTROS	0	313,000	266,260	266,259	266,259	46,740	46,741	46,741
215-22-08-999-999-000	OTROS	0	2,500,000	526,990	526,990	526,990	1,973,010	1,973,010	1,973,010
215-22-11-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
215-24-01-008-999-000	PREMIOS Y OTROS	0	500,000	497,209	497,209	497,209	2,791	2,791	2,791
Total Sub-Programas		10,000,000	10,000,000	5,476,812	5,476,807	5,476,807	4,523,188	4,523,193	4,523,193
Total Programas		10,000,000	10,000,000	5,476,812	5,476,807	5,476,807	4,523,188	4,523,193	4,523,193
Total Area		10,000,000	10,000,000	5,476,812	5,476,807	5,476,807	4,523,188	4,523,193	4,523,193
Total General		10,000,000	10,000,000	5,476,812	5,476,807	5,476,807	4,523,188	4,523,193	4,523,193

C. Retamal: manifiesta el buen trabajo que se está realizando en Medio ambiente, lo ha verificado en terreno indicando que la comuna se ve más linda y limpia por lo que esta modificación cuenta con todo su apoyo.

C. Arévalo: solicita que la Encargada de Medio Ambiente pueda comentar de qué se tratará la actividad.

Enc. Medio Ambiente: señala que como todos saben, uno de sus objetivos es potenciar la Educación Ambiental, principalmente a nivel

de establecimientos educacionales. El año pasado se coordinó con empresas la primera Feria comunal de reciclaje que fue todo un éxito con presencia de distintos actores locales de distintos lugares del país, hicieron sus exposiciones y como organizadores se les entregaron algunos estímulos e incentivos que buscan fomentar sus actividades en estas materias, hoy una vez que ya se han hecho actividades de este tipo en la comuna y habiendo ajustado los presupuestos a esta altura del año, se hace necesario solicitar estos recursos para completar algunos artículos que faltan y de eso se trata la modificación que hoy se está presentando.

C. Contreras: valora el gran trabajo que se ha estado realizando a través de Medio Ambiente y considera que son las acciones más acertadas si lo que se busca es cambiar el chip para darle importancia que el medio ambiente se merece.

C. Lebrecht: manifiesta que está pidiendo pocos recursos porque se entiende el trabajo que se está realizando a nivel comuna y la importancia que requiere ir poco a poco avanzando en incorporar en la conciencia de la gente la importancia en el cuidado del medio ambiente y que paulatinamente los vecinos han ido aprendiendo y aplicando lo que considera un gran avance. Consulta si hay contemplado acciones de esterilización para este año de perros indicando la gran cantidad de perros que están votados por distintos sectores en la comuna (ENC. Medio Ambiente: sí) y si existe algún contacto con caniles para capturarlos, llevarlos... consultando si se está haciendo algo con esos perros abandonados.

Enc. Medio Ambiente: en relación a operativos de esterilización, señala que hay un proyecto presentado a la SUBDERE para aplicar 500 esterilizaciones, está en evaluación, admisible) pero sobre el proceso de traspaso no tiene una fecha exacta indicando que se puede demorar bastante, actualmente se han hecho algunos en sector Elicura y cerro en aplicación de anticonceptivos (por 6 meses y reaplicable) (C. Lebrecht: solicita se le haga llegar código del proyecto). Sobre los perros vagos señala que es un tema muy difícil de abordar, a nivel provincial no hay ninguna opción, plantea que se ha tratado en la mesa de Zoonosis donde también participa la

Autoridad Sanitaria, sin embargo, comenta que si bien está situación se presentan en todas las comunas de la Provincia en Contulmo aún es un tema que se mantiene controlado, se realizan inspecciones a los micro chip que tiene algunos perros para determinar si tienen dueño. Se les hace la advertencia correspondiente cuestión que si no se cumple se deriva al JPL, debido a que todos aquellos que participaron de la entrega de este dispositivo están registrados y existe la información de sus dueños. Enfatiza que no pueden controlar el abandono de estos animales en carreta y sólo cuentan con medidas preventivas como vacunas anti rábicas en caso de mordeduras y lo principal, indica, es hacer las denuncias para cursar las infracciones y multas correspondientes a sus dueños...

C. Lebrecht: solicita se le entregue informe de cantidad de perros vagos y los sectores en que se encuentran.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°73 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°73 área Municipal, solicita hacer la siguiente presentación:

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°74 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°74/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

10-09-2026

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
03	03			IMPUESTO TERRITORIAL	2.404
TOTAL AUMENTO EN M\$					2.404

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.404
TOTAL AUMENTO EN M\$					2.404

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS, PARA EL PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SEPTIEMBRE DE 2026, SEGÚN CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 02/09/2026, DE LA SRTA. ORNELLA LAGAZZI THIELE, ENCARGADA DE ADQUISICIONES.



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECLAN



SIDIA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL

Outlook

A CONTABILIDAD: ENVIA MONTOS A PAGAR POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN PROCESO SEPTIEMBRE 2026

Desde Adquisiciones Municipal <adquisiciones@contulmo.cl>
 Fecha: Mié 02-09-2026 17:23
 Para: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>
 CC: Directora de Administración y Finanzas <jefe Finanzas@contulmo.cl>

1 archivo adjunto (13 KB)
 PAGO PERMISO CIRCULACIÓN PESADOS MUNICIPALES 2026.xlsx

Fabiola Aguayo Lobos
 Encargada de Contabilidad

Junto con saludar, reenvío Planilla Excel con montos a pagar en permisos de circulación de vehículos pesados proceso septiembre 2026.

Lo anterior, para su conocimiento y gestiones.

Saluda atentamente,

Ornella Lagazzi Thiele
 Encargada de Adquisiciones



UNIDAD DE ADQUISICIONES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

442871920
 +56921920570
 117
 NAHUEL BUTA 109

ADQUISICIONES@CONTULMO.CL

De: Transito PCV <pcvtransito@contulmo.cl>
 Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 17:10
 Para: Adquisiciones Municipal <adquisiciones@contulmo.cl>
 Cc: Transito Municipalidad <transito@contulmo.cl>; Juan Recabarren Flores <administrador@contulmo.cl>
 Asunto: RE: A TRÁNSITO: SOLICITA INFORMAR MONTOS A PAGAR POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN PROCESO SEPTIEMBRE 2026

Estimada Ornella, aquí los valores a pagar por concepto pago permisos de circulación de los vehículos pesados de la Municipalidad, periodo 2026, hay algunos con deuda de periodos anteriores.
 Recuerde que cada vehículo debe traer al momento del generar el pago:

SOAP para el periodo a renovar
 Certificado de Revisión técnica y de gases al día.

Atte

Enrique Sperberg Navarro
 Enc. Permisos de Circulación
 Municipalidad de Contulmo

De: Adquisiciones Municipal <adquisiciones@contulmo.cl>
 Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 15:39
 Para: Transito Municipalidad <transito@contulmo.cl>
 Cc: Transito PCV <pcvtransito@contulmo.cl>; Secretaría Departamento de Transito <sectransito@contulmo.cl>
 Asunto: A TRÁNSITO: SOLICITA INFORMAR MONTOS A PAGAR POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN PROCESO SEPTIEMBRE 2026

Señor Fabián Chamblas Gacitúa
 Director de Tránsito y Transporte Público (s)

Junto con saludar, respetuosamente vengo a solicitar a Usted, informar monto a pagar en proceso de Permisos de Circulación mes de septiembre de 2026.

Lo anterior, para gestión de compra de SOAP y pago.

Se adjunta Nómina de vehículos municipales, información contenida en la Unidad de Adquisiciones.

Atte,

Ornella Lagazzi Thiele
 Encargada de Adquisiciones

22.08.2026 - PAGO PERMISOS

 Outlook

RE: A PCV: se adjunta estado de Permisos de circulación de vehículos Municipales

Desde Tránsito PCV <pcvtransito@contulmo.cl>

Fecha: Lun 07-09-2026 17:49

Para: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

1 archivo adjunto (13 KB)

flota vehicular MUNICIPAL 2026.xlsx

Srta. Fabiola Aguayo Lobos.

Aquí lo solicitado, en este archivo adjunto aparecen los vehículos de la flota municipal que están con su permiso pagado, los deben pagarse y los que poseen deuda de periodos anteriores.

Atte

Enrique Sperberg Navarro
Encargado Permisos de Circulación
Municipalidad de Contulmo

De: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 11:44

Para: pcv@contulmo.cl <pcv@contulmo.cl>

Asunto: A PCV: solicita estado de Permisos de circulación de vehículos Municipales

Sr. Enrique Sperberg Navarro

Encargado de Permiso de Circulación

Junto con saludar, y en atención a revisión presupuestaria para pago de PCV, vengo respetuosamente en solicitar a usted tenga a bien complementar información enviada previamente, esto para revisión del estado actual de la flota vehicular municipal que se adjunta.

Atentamente,

Fabiola Aguayo Lobos
Encargada de Contabilidad y Presupuesto
Municipalidad de Contulmo

N°	Patente	Nombre Vehículo	Marca	Año	MONTO A PAGAR	
1	SGYB-73	TRACTOR / SGYB-73	LANDINI	2023	\$ 35.824	
2	SHZL-39	CAMIÓN TOLVA / SHZL-39	MERCEDES BENZ	2023	\$ 214.947	
3	SHZG-28	MOTONIVELADORA / SHZG-28	KOMATSU	2023	\$ 35.824	
4	SVZT-24	CAMIÓN MULTIPROPÓSITO / SVZT-24	VOLKSWAGEN	2023	\$ 214.947	
5	LRHT-49	CAMIÓN HINO 6.5 / LRHT-49	HINO	2020	\$ 71.649	
6	LRHT-50	CAMIÓN HINO 8.5 / LRHT-50	HINO	2020	\$ 143.298	
7	LWXZ-76	CAMIÓN / LWXZ-76	VOLVO	2020	\$ 214.947	
8	LRCL-29	CAMIÓN COMPACTADOR / LRCL-29	VOLVO	2021	\$ 214.947	
9	LRHH-55	RETROEXCADADORA / LRHH-55	JOHN DERE	2020	\$ 35.824	
10	KDHY-13	REMOLQUE DE CAMA BAJA / KDHY-13	GOREN	2020	\$ 214.947	
11	LTTF-15	RODILLO COMPACTADOR / LTTF-15	VOLVO	2020	\$ 35.824	
12	BVRZ-90	CAMIÓN / BVRZ-90	CHEVROLET	2009		230,466 DEUDA VARIABLE DESDE EL 2024 EN ADELANTE
13	BTWB-57	RETROEXCADADORA / BTWB-57	NEW HOLLAND	2009	\$ 35.824	
14	US-1759	CAMIÓN / US-1759	FORD	2002		691,398 DEUDA VARIABLE DESDE EL 2024 EN ADELANTE
15	CPSG-47	MINI CARGADOR FRONTAL / CPSG-47	JCB	2011	\$ 35.824	
16	TDRD-46	CAMIÓN / TDRD-46	MAN	2024	\$ 214.947	
17	TTZY-55	RETROEXCADADORA / TTZY-55	BOBCAT	2025	\$ 35.824	
18	TWRB-31	CAMIÓN GONDOLA / TWRB-31	VOLKSWAGEN	2025	\$ 214.947	
19	JTBL-56	CAMIONETA / JTBL-56	MITSUBISHI	2019	\$ 168.991	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
20	LDPB-69	FURGON / MINI BUS / LDPB-69	HYUNDAI	2019	\$ 210.325	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
21	JTBL-63	CAMIONETA / JTBL-63	MITSUBISHI	2021	\$ 275.517	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
22	PSTX-19	CAMIONETA / PSTX-19	TOYOTA	2021	\$ 297.944	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
23	PZKZ-70	CAMIONETA / PZKZ-70	MITSUBISHI	2021	\$ 275.517	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
24	TFZK-71	VEHICULO / TFZK-71	TOYOTA	2024	\$ 508.487	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
25	THDR-30	CAMIONETA / THDR-30	MITSUBISHI	2024	\$ 599.164	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
26	SYWT-53	CAMIONETA / SYWT-53	TOYOTA	2024	\$ 668.858	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
27	SYWT-54	CAMIONETA / SYWT-54	TOYOTA	2024	\$ 668.858	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
28	GKHK-44	CAMIONETA / GKHK-44	MITSUBISHI	2015	\$ 97.686	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
29	TZLZ-68	CAMIONETA / TZLZ-68	MITSUBISHI	2025	\$ 797.221	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027
30	DNVB-40	MINIBUS / DNVB-40		2012		516,837 DEUDA VARIABLE DESDE 2022 EN ADELANTE
31	VSSF-43	CAMIONETA	KARRY	2026	\$ 122.033	PAGADO EN MARZO HASTA MARZO 2027

sumatoria de pcv pendientes

\$ 3.409.045

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/09/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		SALDO		OBLIGADO		% OBLIG		DEVENGADO		PAGADO		
C U E N T A S		INICIAL	VIGENTE	INICIAL	VIGENTE	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	POR
CODIGO	DENOMINACION		(1)		(1)-(4)	(3)	(4)	(4)-(1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
215-22-08-000-000-000	PASAJES, FLETES Y RENT	8.000.000	10.000.000	2.005.108	359.996	7.994.892	79.95	530.664	7.994.892	418.048	7.882.276					
TOTAL		8.000.000	10.000.000	2.005.108	359.996	7.994.892	79.95	530.664	7.994.892	418.048	7.882.276					

PPTO INICIAL 8.000.000
PPTO VIGENTE 10.000.000
DIFERENCIA INCREMENTO CON MODIFICACIÓN N°68 2.000.000

PAGO PCV TOTAL FLOTA MUNICIPAL 3.409.045
SALDO EN CUENTA 2.005.108
FALTANTE 1.403.937
SUPLEMENTAR PARA PAGO DE PEAJE / PASAJES 1.000.000
TOTAL SOLICITADO 2.403.937

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/09/2026

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		% POR PERCIBIR	
C U E N T A S		INICIAL	VIGENTE	INICIAL	VIGENTE	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	(6) - (8)
CODIGO	DENOMINACION		(1)		(1)-(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUEST	56.000.000	61.125.000	-5.387.693	66.512.693	66.512.693	100						
TOTAL		56.000.000	61.125.000	-5.387.693	66.512.693	66.512.693	100						

- C. Lebrecht: solicita se le envíe informe detallado de los pasajes, porque esa información no le llegó y necesita saber cómo se genera esta solicitud de modificación (Dir. DAF: explica la información, pero concejal le aclara que no tiene ese documento y por tanto solicita se lo envíen).
- C. Retamal: solicita se le explique documento que indica deuda variable de algunos vehículos ejemplo: "camión Ford año 2002 por un monto de \$600 mil y fracción deuda variable desde el 2024 en adelante". (solicita informe)
- Dir. DAF: indica que su unidad debe contar con los recursos disponibles para el pago de los permisos de circulación de los vehículos municipales, por tanto, solicitan el listado total de los vehículos municipales, presentar la modificación y posteriormente cada unidad responsable de sus vehículos debería gestionar el pago porque indica que como vehículos municipales debiesen tener sus documentos al día, sobre la consulta del concejal Retamal, indica que son 2 vehículos que tiene deuda de arrastre del año 2024.
- Adm. Municipal: añade además que los vehículos indicados, no están en funcionamiento, por lo que indicó le solicitaría al funcionario encargado entregar la información del porqué esos vehículos se encuentran con deuda, pero reitera que presume que es porque hace tiempo no están operativos.
- C. Aguayo: señala que efectivamente no hay que presumirlo porque efectivamente no están operativos, pero aun así hay que pagar igual y por tanto la persona a cargo sí tiene responsabilidad, de otra forma, hay que darlos de baja porque no pueden tener deuda. Por otro lado, consulta si existe la posibilidad de gestionar con la autoridad competente una excepción respecto de la aplicación de "Economía Circular" porque siguen generando un costo, ocupan espacio, no reportan utilidad y finalmente se podría tener un ingreso, solicita se hagan las consultas.
- Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°73 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.
 C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo: aprobada presidente.
 Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°74 área Municipal.

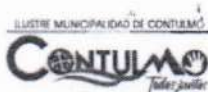
C. Lebrecht: solicita a Administrador Municipal se reitere consulta que solicitó a Administrador anterior respecto de qué se puede hacer con el tema de la economía circular, si se puede optar por un sistema de remate o algo similar ya que cualquier alternativa será bienvenida y mejor que tener todos esos vehículos sin uso (Alcalde: reitera que no hay nada que hacer con eso, lo reafirma la Dir. DAF).

Dir. DAF: indica que se emitió dictamen por parte de la Contraloría que señala que los remates no están autorizados y lo único que procede es la Economía Circular, por tanto, si no hay espacio se debe publicar en Mercado Público/economía circular para que alguien interesado se los lleve, aclara que este intercambio se da sólo entre organismos públicos y es a título gratuito.

C. Aguayo: solicita de tenga en consideración que aquí hay responsabilidad de alguien que está causando un perjuicio al Municipio pagando más caro, ejemplo: camión del año 2009 tiene deuda de \$230 mil y del resto de los camiones, el más caro, paga \$214 mil (que está al día) insiste en que quien corresponda asuma la responsabilidad.

Alcalde: despide a las funcionarias y pasa al siguiente punto que corresponde a PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10 ÁREA SALUD EXPONEN DIR. DAS SRTA. CATALINA SEGURA P. Y ENC. DE FINANZAS SRA. BARBARA MONSÁLVEZ M.

J. Finanzas DAS: Expone modificación N°10 DAS:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 10/09/2026

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10/2026 | AREA SALUD.-

A.- ESTIMACION MAYORES INGRESOS Y REDISTRIBUCIÓN GASTOS:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05	03	006	002	Aportes Afectados	M\$ 7.643.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 7.643.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	03	-	-	Otras Remuneraciones	M\$ 3.684
22	11	-	-	Servicio Técnicos Y profesionales	M\$ 1.260.-
29	05	-	-	Máquinas y Equipos	M\$ 300.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					M\$ 5.244.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	01	-	-	Personal Planta	M\$ 10.150.-
21	02	-	-	Personal a Contrata	M\$ 1.260.-
22	04	-	-	Materiales de uso o Consumo	M\$ 977.-
22	08	-	-	Servicios Generales	M\$ 500.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 12.887

Detalle: Se solicita al Honorable Concejo Municipal su aprobación para la Modificación Presupuestaria Número 10 del Área Salud. Esta propuesta incrementar ingresos y redistribuir las partidas de gastos del programas de Reforzamiento a la Atención Primaria, en específico el Programa Especial De Salud Y Pueblos Indígenas, Programa Salud Respiratoria Programa De Apoyo A La Gestión A Nivel Local En Atención Primaria Municipal - Estrategia Saludablemente Atención Primaria; Programa Resolutividad; Convenio Más Salud En Comunidad; Programa Continuidad De Cuidados Preventivos Y De Tratamiento En APS, según lo definido en las últimas resoluciones aprobadas y en los planes de trabajo aprobado para la ejecución de los convenios.


SOLEDAD BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO


PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPHAN


ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA D.A.F.


ARACELY SEGURA PRADO
D.A. DIRECTORA D.A.S.


BÁRBARA MONSALVEZ MATAMALA
ENCARGADO DE FINANZAS D.A.S.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO APS MUNICIPAL AÑO 2026

I.- PROGRAMA		ULTIMA RESOLUCIÓN SSA		
PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS		R.Exenta N°912 del 19.03.2026		
CUENTA PPTARIA DE GASTOS	Denominación cuenta pptaria	PPTO ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN 10	ACCIÓN
215.22.04	Materiales de uso o Consumo	\$1.450.000	\$300.000	AUMENTA
215.29.05	Maquinas y Equipos	\$300.000	(300.000)	DISMINUYE

II.- PROGRAMA		ULTIMA RESOLUCIÓN SSA		
PROGRAMA SALUD RESPIRATORIA		R.Exenta N°2025 del 24.06.2026		
CUENTA PPTARIA	Denominación cuenta pptaria	PPTO ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN 10	ACCIÓN
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	\$7.917.000	\$6.643.000	AUMENTA
215.21.03	Otras remuneraciones	\$1.980.000	\$6.643.000	AUMENTA

III.- PROGRAMA		ULTIMA RESOLUCIÓN SSA		
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - ESTRATEGIA SALUDABLEMENTE		R.Exenta N° 2703 del 11.08.2026		
CUENTA PPTARIA	Denominación cuenta pptaria	PPTO ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN 10	ACCIÓN
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	\$0	\$1.000.000	AUMENTA
215.22.04	Materiales de uso o Consumo	\$0	\$500.000	AUMENTA
215.22.08	Servicios Generales	\$0	\$500.000	AUMENTA

IV.- PROGRAMA		ULTIMA RESOLUCIÓN SSA		
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD		R.Exenta N°163 del 13.01.2026		
CUENTA PPTARIA	Denominación cuenta pptaria	PPTO ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN 10	ACCIÓN
215.22.11	Servicio Técnico Y profesionales	\$9.712.000	(1.260.000)	DISMINUYE
215.21.02	Personal a Contrata	\$1.260.000	1.260.000	AUMENTA

V.- PROGRAMA		ULTIMA RESOLUCIÓN SSA		
CONVENIO MÁS SALUD EN COMUNIDAD		R.Exenta N°1642 del 29.05.2026		
CUENTA PPTARIA	Denominación cuenta pptaria	PPTO ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN 10	ACCIÓN
215.21.03	Otras Remuneraciones	\$25.300.000	(10.150.000)	DISMINUYE
215.21.01	Personal Planta	\$0	\$10.150.000	AUMENTA

VI.- PROGRAMA		ULTIMA RESOLUCIÓN SSA		
PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TTO EN APS		R.Exenta N°1790 19.06.2026		
CUENTA PPTARIA	Denominación cuenta pptaria	PPTO ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN 10	ACCIÓN
215.21.03	Otras Remuneraciones	\$1.729.856	(177.000)	DISMINUYE
215.22.04	Materiales de uso o Consumo	\$0	\$177.000	AUMENTA



Depto. Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 2703

MATERIA: Aprueba Convenio "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal- Estrategia Saludablemente, Atención Primaria", año 2026 entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo.-

Lebu, 11 AGO. 2026

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 207 de fecha 07 de marzo de 2025, del Ministerio de Salud, que aprobó Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 582 de fecha 08 de julio de 2026, del Ministerio de Salud, que Modifica Resoluciones Exentas N°164 y N°295, que distribuyeron Recursos al Programa Apoyo a la Gestión en Atención Primaria Municipal; y
3. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°345 de fecha 14 de julio de 2026, el Departamento de Atención Primaria de Salud, requirió la confección de convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal- Estrategia Saludablemente, Atención Primaria, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
4. Que, el Departamento de Atención Primaria de Salud, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, el convenio firmado por el alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo; y
5. Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal- Estrategia Saludablemente, Atención Primaria, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 17 de julio de 2026; y
6. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Convenio denominado "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal- Estrategia Saludablemente, Atención Primaria", celebrado con fecha 17 de julio de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **TRANSFERASE**, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), según asignación y distribución indicadas en el convenio, que por este acto se aprueba.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Subtítulo 24, Ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.

Anótese, comuníquese y regístrese.



SR. CRISTIAN PEREZ ESCOBAR
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

JFB/JFB/UCBN

Distribución:

- Municipalidad de Contulmo

- DAS Contulmo

- SGA- SSA

- Depto. Recursos Financieros SSA

- Depto. Atención Primaria de Salud SSA

- Depto. Asesoría Jurídica SSA

- Of. de Partes



ESTABLECIMIENTO	DISTRIBUCIÓN AÑO 2016
DAS CONTULMO	\$1.000.000

PROYECTO	DETALLE	RECURSO A ADQUIRIR	VALOR TOTAL	TIEMPO (SEMANAS, MESES)	ENCARGADO DEL CONVENIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ALUDABLEMENTE	Jornada de trabajo, diagnóstico y elaboración de protocolo de autocuidado o guía de autocuidado. Actividad también con el objetivo de sensibilizar en el cumplimiento de la aplicación del CIAL/SAM (jornada de servicio de desayuno 50 personas).	COMPRA DE SERVICIOS	\$ 500.000	25 de septiembre de 2016	Jorge Zambrano	RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
	Capacitación en RPSL o sensibilización en salud mental	MATERIALES E INSUMOS	\$ 500.000	16 de noviembre de 2016		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$	FECHA APROX. EN LA QUE SERÁ ADQUIRIDO		RENDICIONES SIGREC (DECRETO DE PAGO, FACTURA, RECEPCIÓN CONFORME, LISTADO DE ASISTENCIA, INFORME DE CAPACITACIÓN, FOTOGRAFÍA JORNADAS)
			\$ 1.000.000			



Depto. Asesoría Jurídica

1642

RESOLUCION EXENTA N°
MATERIA: Aprueba Convenio Más Salud en Comunidad, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026.-

Lebu, **29 MAYO 2026**

VISTOS; Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 261 de fecha 02 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, aprobó Programa Más Salud en Comunidad; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 375 de fecha 20 de abril de 2026, del Ministerio de Salud, que distribuye los recursos del Programa Más Salud en Comunidad; y
3. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°257 de fecha 27 de abril de 2026, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, requirió la confección del convenio Programa Más Salud en Comunidad, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
4. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, el convenio firmado por el alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo; y
5. Que, Convenio Programa Más Salud en Comunidad, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 06 de mayo de 2026; y
6. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Convenio denominado "Programa Más Salud en Comunidad", celebrado con fecha 06 de mayo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **TRANSFERASE**, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma total de **\$29.635.604.-** (veintinueve millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos cuatro pesos) según asignación y distribución indicadas en el convenio, que por este acto se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente convenio al Subtítulo 24, Ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.

ótese, comuníquese y regístrese.



SR. CRISTIAN PEREZ ESCOBAR
 DIRECTOR SUBROGANTE
 SERVICIO DE SALUD ARAUCO

JEP/MP/13/cbn

Distribución:

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS Contulmo
- Depto. Atención Primaria y Gestión Asistencial SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes



PLANIFICACION RECURSO HUMANO PROGRAMA MAS SALUD EN COMUNIDAD

2026

TOTAL PROGRAMA	RRHH PROF CAT B	COMPONENTES I Y 2	MOVILIZACIÓN	INSUMOS
CONVENIO FINAL	\$29.635.604	\$20.300.000	\$5.000.000	\$4.335.604

DETALLE RRHH	HORAS	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TRANSADO Y RECONOCION APOORTE \$1 HORAS NUTRICIONISTA PLANTA	NUTRICIONISTA	33			\$2.517.500	\$2.517.500	\$2.517.500	\$2.517.500	\$10.150.000
	PS	33		\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$1.750.000
	TENS	44							\$0
	ENE	33	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$8.400.000
			\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.550.000	\$4.087.500	\$4.087.500	\$4.087.500	

TOTAL RRHH: \$20.300.000
 SALDO RRHH:

PUNTOS

VARIOS:



Depto. Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 1790.-

MATERIA: Aprueba Convenio "Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS", año 2026 entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo.-

Lebu, **10 JUN. 2026**

VISTOS; Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO;

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 96 de fecha 29 de enero de 2026, del Ministerio de Salud, que aprobó Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 255 de fecha 25 de febrero de 2026, del Ministerio de Salud, que distribuye los recursos del Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS; y
3. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°278 de fecha 08 de mayo de 2026, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, requirió la confección de convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
4. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, el convenio firmado por el alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo; y
5. Convenio Programa de Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 13 de mayo de 2026; y
6. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN;

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Convenio denominado "Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS", celebrado con fecha 13 de mayo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **TRANSFIERASE**, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma total de **\$2.350.856.-** (dos millones trescientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y seis pesos), de los cuales **\$1.729.856.-** (un millón setecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos) para Componente 1 y **\$621.000.-** (seiscientos veintiún mil pesos) para componente 2, según asignación y distribución indicadas en el convenio, que por este acto se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente convenio al Subtítulo 24, Ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.

Anótese, comuníquese y regístrese.



SR. CRISTIAN PEREZ ESCOBAR
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

JEP/PAF/PAJ/cbn
Distribución:

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS Contulmo
- SGA- SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Atención Primaria y Gestión Asistencial SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes



X



Depto. Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N°

912

MATERIA: Aprueba Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, año 2026 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo.-

Lebu, 19 MAR 2026

VISTOS: Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1804 de fecha 31 de diciembre de 2025, del Ministerio de Salud, que aprobó Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 192 de fecha 13 de febrero de 2026, del Ministerio de Salud, que distribuye los recursos del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas; y
3. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°03 de fecha 02 de marzo de 2026, la Encargada de la Unidad de Salud Intercultural, requirió la confección del Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, para año 2026; y
4. Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 09 de marzo de 2026; y
5. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Convenio denominado "Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas", celebrado con fecha 09 de marzo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco la I. Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **TRANSFERASE**, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma total de \$8.217.334.- (ocho millones doscientos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro pesos) según asignación y distribución indicadas en el convenio, que por este acto se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente convenio al ítem Subtítulo 24, 24.08.395 "Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas".-



RG/013/2026/EN/cbn

Distribución:

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS- Contulmo
- SGA- SSA
- Depto. Intercultural SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes



PLANIFICACION PROGRAMA CUIDADOS PREVENTIVOS AÑO 2026

MONTO TOTAL DEL CONVENIO \$1.902.773

RRHH

\$1.729.856

RESOLUCIÓN EXENTA N°
FECHA RES EX
CUENTA N°

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
matrona	\$182.000	\$182.000	\$182.000	\$182.000	\$182.000	\$182.000	\$182.000
adm	\$45.000	\$45.000	\$40.000	\$40.000	\$40.000	\$40.000	\$40.000
	\$227.000	\$227.000	\$222.000	\$222.000	\$222.000	\$222.000	\$222.000

TOTAL RRHH PARA INSUMOS
\$1.581.000
\$1.729.856
\$178.856

Componente 1: Cáncer Cervicouterino Componente 2: Climatario
\$1.729.856 - \$621.000 -

Componente 1: Cáncer Cervicouterino \$1.729.856
\$1.551.000 \$178.856
RRHH INSUMOS

Matrona \$13.000 -
Técnica/Admin \$5.000 -



FINANZAS DAS CONTULMO <finanzasdascontulmo@gmail.com>

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PESPI

3 mensajes

Gema Salgado <gemasalgado08@gmail.com>

11 de agosto de 2026 a las 16:01

Para: NATALIA CAAMAÑO <finanzasdascontulmo@gmail.com>

Cc: Directora Departamento de Salud Municipal <directoradas@contulmo.cl>, javier Arancibia <jlarancibia.das@gmail.com>

Estimada Encargada de Finanzas:

Junto con saludar y esperando sea un buen día, me dirijo a usted con el objetivo de solicitar modificación presupuestaria para el plan de trabajo PESPI 2026. Debido a que el monto asignado para la ejecución de la actividad comprometida en el ítem N°3 del plan de trabajo, es inferior a lo requerido. Nuestro objetivo, es dar término a la construcción de la bodega de manipulación, secado y envasado de hierbas medicinales la que actualmente se encontraba pendiente de término, sin embargo nos encontramos con que gran parte de la estructura no está en buen estado, aumentando significativamente los costos. Esta actividad es prioritaria para el desarrollo de nuestro trabajo en el programa y para la continuidad de las actividades relacionadas siguiendo la normativa vigente. Junto con esto, nos encontramos en la necesidad de implementar un cerco adjunto al invernadero, con la finalidad de evitar el ingreso de animales que se comen las plantas.

Es por ello, que solicito la modificación presupuestaria del ítem N° 3 del plan de trabajo PESPI 2026, aumentando el monto en "Materiales de construcción" y quitando de la planificación la adquisición de una deshidratadora de hierbas y la compra de cajas de trupán. Lo cual, nos permitirá contar con \$1.000.000 para el término y construcción de nuestra bodega y dar funcionamiento continuo a nuestro invernadero sin el riesgo del ingreso de animales como chivos u otros.

Sin otro particular, me despido atte de Ud.



Gema Salgado Díaz
Psicóloga
Encargada Programa P.E.S.P.I
Depto. De Salud Municipal Contulmo.

Bárbara Monsálvez <finanzasdascontulmo@gmail.com>

18 de agosto de 2026 a las 12:37

Para: Gema Salgado <gemasalgado08@gmail.com>

Cc: Directora Departamento de Salud Municipal <directoradas@contulmo.cl>, javier Arancibia <jlarancibia.das@gmail.com>.

VANESSA BENITEZ <adquisicionesdascontulmo@gmail.com>

Estimada Gema,

Esperando que se encuentre bien, a través del presente informo lo siguiente:

- Al realizar la revisión presupuestaria del programa Pespi a la luz de la solicitud en el correo precedente, es que cumplo con informar que es posible realizar una modificación interna sólo de las cajas de trupán (\$100.000). Esto quiere decir, que actualmente tiene disponible para la compra de materiales de construcción inmediata \$700.000. En cuanto realizar el cambio del importe destinado a la adquisición de la deshidratadora de hierbas para materiales de construcción, se debe llevar la propuesta al concejo municipal para la aprobación. Si los tiempos nos acompañan, podríamos ir el 7 de septiembre a sesión, ya que como le informé vía telefónica, no hay más sesiones ordinarias agendadas en agosto.
- Dado lo anterior, es que solicito su VºB para poder proceder o si reconsidera conservar el monto para la adquisición de la deshidratadora.

A la espera de su respuesta, me despido con un cordial saludo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



finanzasdascontulmo@gmail.com

+56442939792

**Bárbara Andrea
Monsálvez Matamala**
Ingeniera Comercial

Encargada de Finanzas
Departamento de Salud

[El texto citado está oculto]

Gema Salgado <gemasalgado08@gmail.com>

18 de agosto de 2026 a las 12:51

Para: Bárbara Monsálvez <finanzasdascontulmo@gmail.com>

Cc: Directora Departamento de Salud Municipal <directoradas@contulmo.cl>, Javier Arancibia <jlarancibia.das@gmail.com>, VANESSA BENITEZ <adquisicionesdascontulmo@gmail.com>

Estimada:

Junto con saludar, agradezco el tiempo y gestiones realizadas.

Tomo conocimiento de la información entregada, por lo que doy mi V° B para proceder con la modificación solicitada.

Saludos cordiales.



Gema Salgado Díaz
Psicóloga
Encargada Programa P.E.S.P.I
Depto. De Salud Municipal Contulmo

[El texto citado está oculto]



Dpto. Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°**877**

MATERIA: Aprueba modificación Convenio de Ejecución "Programa Resolutividad en atención primaria, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo", para año 2026.

Lebu,

19 MAR. 2026**VISTOS:**

1. Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud.
2. D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud.
3. Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud.
4. Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Ley N°21.796 del Presupuesto del Sector Público, año 2026.
6. Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos.
7. Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre del año 2025, emitido por el Ministerio de Salud.
8. Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre del 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco.
9. Resolución N°26 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1070 de fecha 27 de marzo de 2025 se aprobó Convenio del Programa Resolutividad en atención primaria, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N°1042 de fecha 18 de diciembre de 2025 se aprobó Programa Resolutividad en atención primaria; y
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 148 de fecha 09 de febrero de 2026, se distribuye Recursos al Programa Resolutividad en atención primaria, año 2026; y
4. Que, mediante Ord. C73 N°2509, de fecha 19 de agosto 2021, mediante el cual se solicita la incorporación de cláusula de prórroga automática en los convenios de colaboración para la ejecución de los programas de reforzamiento de atención primaria; y
5. Que, mediante Oficio CP N°28081 de fecha 28 de diciembre de 2025, se remitió información actualizada correspondiente a los Programas de Reforzamiento de Atención Primaria para el año 2026; y
6. Que, mediante Resolución Exenta N°103 de 13 de enero de 2026, se aprobó Prorroga de Programa Resolutividad en atención primaria año 2025 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para el año 2026; y
7. Correo Electrónico del 30 de enero del año 2026 de Sr. Víctor Rodríguez, Profesional jefe (S) Depto. Programación Financiera APS, División de Presupuesto, Subsecretaría de Redes Asistenciales, informa modificación de marco presupuestario para dicha comuna; y
8. Que, mediante Memorandum N°114 de fecha 17 de febrero del año 2026, el Departamento de Atención Primaria de Salud y Gestión Asistencial, requirió la revisión de modificación Convenio Programa Resolutividad en atención primaria, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, año 2026; y
9. Que, mediante Correo Electrónico el Dpto. Atención Primaria de Salud y Gestión Asistencial envía al Dpto. Asesoría Jurídica, Convenio firmado por alcalde de la Comuna; y
10. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE**, en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, modificación Convenio de Programa Resolutividad en atención primaria, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026, celebrado con fecha 23 de febrero de 2026.
- 2.- **ENTIENDASE**, en consecuencia, modificación Convenio de Programa Resolutividad en atención primaria, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026, celebrado con fecha 23 de febrero de 2026, en el monto según la citada modificación.
- 3.- **DISMINUYASE**, los recursos a este mencionado Convenio \$9.711.568.- (nueve millones setecientos once mil quinientos sesenta y ocho pesos) a un total \$9.213.237.- (nueve millones doscientos trece mil doscientos treinta y siete pesos), para la comuna de Contulmo.



Depto. Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 2025
MATERIA: Aprueba Modificación
 Convenio "Programa Salud Respiratoria,
 Componente Campaña de Invierno e
 Inmunización VRS", entre el Servicio de
 Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de
 Contulmo, para año 2026.

Lebu, **24 JUN 2025**

VISTOS; Las atribuciones previstas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, y D. S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Ley 19.414 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Salud; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N. 21.796 del Presupuesto del Sector Público; Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Actos Administrativos; Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°7034 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Servicio de Salud Arauco Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°786 de fecha 14 de marzo de 2025 se aprobó Convenio del "Programa Salud Respiratoria", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1410 de fecha 28 de abril de 2025, se aprobó Modificación de Convenio "Programa Salud Respiratoria" incorporando recursos, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
3. Que, mediante Resolución Exenta N°17 de fecha 08 de enero de 2026, se aprobó Prorroga al Convenio "Programa Salud Respiratoria", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo para año 2026; y
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 33 de fecha 14 de enero de 2025, del Ministerio de Salud, que aprobó Programa Salud Respiratoria; y
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 250 de fecha 24 de febrero de 2026, del Ministerio de Salud, que distribuye los recursos del Programa Salud Respiratoria; y
6. Que, mediante Resolución Exenta N°930 de fecha 25 de marzo de 2026, se aprobó Modificación de Convenio Programa Salud Respiratoria, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo; y
7. Que, mediante Resolución Exenta N°347 de fecha 31 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, que modificó Resolución Exenta N° 250 de 2026; y
8. Que, mediante Resolución Exenta N°479 de fecha 29 mayo de 2026, del Ministerio de Salud, que modificó Resolución Exenta N°250 y 347, ambas del 2026, del ministerio de Salud; y
9. Que, mediante Memo de Solicitud de Convenio N°297 de fecha 03 de junio de 2026, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, requirió la confección de Modificación Programa Salud Respiratoria, Componente Campaña de Invierno e Inmunización VRS, entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, año 2026; y
10. Que, el Departamento de Atención Primaria y Gestión Asistencial, envía al Depto. de Asesoría Jurídica, la Modificación de Convenio firmado por el Alcalde de la Comuna de Contulmo; y
11. Modificación de Convenio "Programa Salud Respiratoria, Componente Campaña de Invierno e Inmunización VRS", entre el Servicio de Salud Arauco y la I. Municipalidad de Contulmo, celebrado con fecha 04 de mayo de 2026; y
12. La necesidad de aprobarlo mediante resolución exenta en conformidad a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N°19.880.-

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE,** en conformidad a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 140, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Modificación de Convenio denominado "Programa Salud Respiratoria, Componente Campaña de Invierno e Inmunización VRS", celebrado con fecha 04 de mayo de 2026.

entre el Servicio de Salud Arauco la I. Municipalidad de Contulmo, el cual constituye parte integrante de la presente resolución.

2.- ENTIENDASE, en consecuencia, modificación Convenio de "Programa Salud Respiratoria, Componente Campaña de Invierno e Inmunización VRS", entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para año 2026, celebrado con fecha 04 de mayo de 2026, en el monto según la citada modificación.

3.-AUMENTASE, los recursos a este mencionado Convenio la suma de \$6.642.847.- (seis millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos) para la comuna de Contulmo.

4.- ESTABLEZCASE, que el monto total de los recursos a ejecutarse en el Convenio corresponde a un valor de \$14.559.295.- (catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos), y que lo no modificado por la presente modificación, queda plenamente vigente, para el año 2026.

5.- REMITASE COPIA, de la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Contulmo.

6.- TRANSFERASE, a la I. Municipalidad de Contulmo la suma total de \$14.559.295.- (catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos) según asignación y distribución indicadas en la modificación de convenio, que por este acto se aprueba.

7.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente convenio al Subtitulo 24 Ítem 2403298 "Atención Primaria" Ley 19.378.-

Anótese, comuníquese y regístrese



SR. CRISTIAN PEREZ ESCOBAR
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

JTB/JMF/FM/cbn

Distribución:

- I. Municipalidad de Contulmo
- DAS- Contulmo
- SGA- SSA
- Depto. Recursos Financieros SSA
- Depto. Atención Primaria y Gestión Asistencial SSA
- Depto. Asesoría Jurídica SSA
- Of. de Partes





Dpto. Asesoría Jurídica

MODIFICACIÓN CONVENIO
PROGRAMA "SALUD RESPIRATORIA" 2026
COMPONENTES CAMPAÑA DE INVIERNO E INMUNIZACIÓN VRS
ENTRE
SERVICIO DE SALUD ARAUCO
CON
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

En Lebu, a 04 de mayo de 2026, entre el Servicio de Salud Arauco, persona jurídica de derecho público, Rut N°61.954.500-1, domiciliado en calle Carrera N° 302 de la ciudad de Lebu, representado por su Director (S) Cristian Pérez Escobar, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la I. Municipalidad de Contulmo, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.160.600-7 domiciliado en Nahuelbuta N°109, Comuna de Contulmo, representada por su Sr. Carlos Arturo Leal Nelra de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes: Que, mediante Ordinario CS1 N°5182 de fecha 11 de diciembre de 2018 del Subsecretario de Redes, cuya materia habla de los "Programas de Reforzamiento de Atención Primaria" y en lo pertinente señala que estos se celebran en el marco de la Glosa 02 de la Partida 16 de la Ley de Presupuesto de ese mismo año "Podrán incorporar Clausula Automática a los convenios" en base a la propuesta de la División Jurídica del Ministerio de Salud, señalando que ello será posible solo para los Programas PRAPS, siempre que el programa a ejecutar cuente con disposición presupuestaria para el año en que se pretende activar dicha prórroga; por su parte el Oficio CP N°28081 de fecha 28 de diciembre de 2025, que remite información actualizada correspondiente a los Programas de Reforzamiento de Atención Primaria para el año 2026.

SEGUNDA: El convenio Programa Salud Respiratoria entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, Resolución Exenta N°786 de fecha 14 de marzo de 2025, el cual en su cláusula Décima tercera considera prórroga automática, y modificado mediante Resolución Exenta N° 1410 de fecha 28 de abril 2025 y Resolución Exenta N° 17 de fecha 08 de enero de 2026 que aprueba Prórroga a Convenio Programa Salud Respiratoria, año 2025 entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, para el año 2026.

TERCERA: Motivo modificación; las partes han acordado modificar Resolución Exenta N°930 de fecha 25 de marzo de 2026 que aprueba modificación convenio de ejecución Programa Salud Respiratoria, año 2026, entre el Servicio de Salud Arauco y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, cuyo convenio inicial fue aprobado por resolución N°786 de fecha 14 de marzo 2025.

CUARTA: Que, mediante Resolución Exenta N°479 del 29 de mayo incorpora a la comuna, por componente de campaña invierno un monto de \$3.642.847.- y por componente de inmunización VRS un monto de \$3.000.000.-, sumando \$6.642.847.-. Por tanto, a través del convenio de Salud Respiratoria se asigna a la comuna un monto total de \$14.559.295.- (catorce millones quinientos cincuenta nueve mil doscientos noventa y cinco pesos).

QUINTA: Lo no modificado por el presente convenio queda plenamente vigente.

SEXTA: La personería de Don Cristian Pérez Escobar, para actuar en representación del Servicio de Salud Arauco, consta en Decreto Exento N°37 de fecha 16 de octubre de 2025 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 7034 de fecha 27 de diciembre de 2024 de Servicio Salud Arauco.

La representación de don Carlos Arturo Leal Neira, para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Contulmo que consta en Decreto Alcaldicio N°6613 de fecha 06 de diciembre de 2024.-

SEPTIMA: Se deja constancia que el presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Contulmo y el restante en el Servicio de Salud Arauco.




Carlos Leal Neira
 Alcalde
 I. Municipalidad de Contulmo

Sr. Cristian Pérez Escobar
 Director (a)
 Servicio de Salud Arauco



Memo 297

2

PLANIFICACIÓN MEDICO - CONVENIO RESOLUTIVIDAD 2026

MONTO TOTAL DEL CONVENIO		\$1.260.000
Extensión medico de 5 a 8 días martes		MEDICO
valor hora \$21.000	3 hrs	\$63.000
	4 semanas	\$252.000

DISTRIBUCION DE HORAS MEDICO RESOLUTIVIDAD

HORAS
3 hrs semana
4 semanas mrs

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$149.744	\$288.000	\$312.000	\$312.000	\$156.000	
\$149.744	\$288.000	\$312.000	\$312.000	\$156.000	\$0

C. Aguayo: solicita revisión en el envío de los correos, a varios concejales no les llegó la información, a algunos les llega al Spam, sugiere parcializar el envío. Consulta si llegó la información sobre consulta a Contraloría en relación a si se pueden aprobar modificaciones presupuestarias en recursos que están en convenio, aun cuando estos no hayan llegado, si llegó que puedan hacer llegar la información ()...

Dir. DAS: señala que se envió la consulta a Contraloría y respondieron que la consulta debe ir acompañada de pronunciamiento del Asesor Jurídico, por tanto, indica que se lo derivaron al asesor, desconoce si se envió nuevamente, pero cree que no debiera pasar de esta semana que se reenvíe la consulta, pero es la gestión que hay que hacer para tranquilidad y respaldo para todos.

C. Lebrecht: sobre el punto planteado por el concejal Aguayo, y tomando en cuenta que el asesor no cuenta con responsabilidad administrativa sugiere que se solicite pronunciamiento de la Directora de Control ya que ella si cuenta con responsabilidad administrativa.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°10 área Salud:

C. Lebrecht: se abstiene indicando que no le llegó correo con la información y por tanto no puede aprobar presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente, también indica que el correo llegó a los Spam por lo que solicita se revise ese tema.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°10 área Salud. Pasa al siguiente punto correspondiente a SOLICITUD DE ACUERDO PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE DOÑA GRETTE DAVISON, PRESENTA

ASESOR JURÍDICO SR. NELSON BURGOA
S. pero antes solicita hacer un receso. Se
retoma la sesión y se solicita desarrollar la
presentación indicada con anterioridad.

A Jurídico: señala que este es el permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público de doña Grette Davison, indica que la solicitud es de mayo 2025 estaba aprobada pero sin contrato y luego de varias consultas hechas por la vecina y como su petición es del año pasado considera susceptible de aprobarlo hoy para ubicar su carro en calle Lanalhue con Los Notros por un plazo de 2 años a partir de la fecha de aprobación del permiso, agrega que la peticionaria tendría todas las autorizaciones para poder funcionar.

C. Contreras: no tiene problema en aprobar esta solicitud ya que la ubicación no entorpecería el libre tránsito sin perder la idea que se planteó anteriormente que es contar con un espacio exclusivo para la instalación de estos carros con la finalidad de ordenar el rubro de comida al paso.

C. Lebrecht: sobre el espacio indicado por el concejal Contreras entiendo que aplicará para las solicitudes futuras y no necesariamente para quienes ya están instalados y no particularmente para este caso que además tiene esta solicitud presentada con mucha anterioridad.

C. Retamal: coincide con sus colegas sobre el tema del espacio, para el caso de esta vecina señala que está de acuerdo con aprobar la solicitud.

Alcalde: llama a votación solicitud de acuerdo para autorizar Bien Nacional de uso Público a nombre de la Sra. Grette Davison:

C. Lebrecht: aprobada presidente.
C. Retamal: aprobada presidente.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba autorizar uso de Bien Nacional de uso Público a nombre de la Sra. Grette Davison, pasa al último punto de la tabla correspondiente a Puntos Varios.

PUNTOS VARIOS

- C. Lebrecht: 1º: reitera puntos varios solicitados anteriormente: quioscos de artesanías, mejoramiento soleras calle Lanalhue, problemas estructurales Liceo Nahuelbuta.
2º: solicita información sobre proyecto multicancha Once de Septiembre, para retomar esa iniciativa y poder realizar el proyecto.
3º: solicita llevar 2 camionadas de tierra al Club de Tejo Los Viejos Robles y postulación de proyecto "cancha de Tejo".
- C. Retamal: manifiesta molestia por declaración de Contulmo Fest por declaración en la que habría señalado que el Concejo Municipal no habría autorizado su evento el día 17 de septiembre, situación que es falsa, se autorizó a todos y posteriormente se restringió el horario situación que había que acatar. Consulta porqué se contrató banda externa para actividad en Valle Elicura y no se llevó a la Banda local
1º: solicita instalar foco luminaria jardín infantil Manitos de Amor.
2º: instalar de forma urgente luminaria en paradero ingreso a Valle Elicura ya que beneficia a vecinos del sector que viajan a la Red de Asistencia en la Provincia.
3º: solicita revisar y evaluar pasaje n°4 de San Ernesto; instalar luminaria, cerrar el fondo del pasaje, debido a que está llegando mucha gente a botar basura y beber alcohol, medida beneficiará a 10 familias.
- C. Lebrecht: comparte la opinión entregada por concejal Retamal sobre declaraciones de Contulmo Fest, señala que tiene antecedentes sobre el desarrollo de actividades hechas por esta organización sin contar con requisitos básicos y en lugares no apto para este tipo de eventos, solicita al Administrador se solicite mayor fiscalización al respecto
- C. Aguayo: comparte opinión de sus colegas respecto de comunicado de Contulmo Fest.

"RECORDATORIO:

A principio de año solicite se hiciera mantención del camino por el que se accede al lugar denominado Buchoco Alto, más conocido como "el de la vuelta de los Leales", y en correo de 31 de mayo el administrador indicó que este camino se consideraría su mantención a salida del invierno; como ya estamos iniciando la primavera, solicito se indique fecha más exacta en la cual se llevará a efecto dicha mantención. (Administrador entrega respuesta, detalle en link que se señala en la portada)

Volver a insistir en el recambio del poste de cemento que se encuentra a punto de colapsar a un costado de la ciclovía de Licahue.

También reitero solicitud de lo solicitado en sesión 59, de 27 de julio del año en curso, respecto de dotar a los funcionarios de seguridad municipal de los elementos de seguridad y protección que deben tener de acuerdo a la normativa vigente.

PUNTOS VARIOS:

1.- Presidente, con fecha 27 de julio se ingresó en el municipio una solicitud de vecinos del Sector El Nogal, indicando una situación de riesgo que los afecta, y donde solicitan la voluntad de intervención de la municipalidad para solucionarla; esta situación se produce ya que en el camino rural que se inicia en la cancha de carreras hacia el sector alto, pasado el punto de captación de agua (toma de agua), en un predio colindante de propiedad de don Carlos Prat, existe una cortina de árboles de gran altura, ubicada a un costado del camino público, por donde atraviesa el tendido eléctrico que abastece a las viviendas del sector. Debido a los frentes climáticos que han afectado a nuestra zona, se han producido caída de árboles que ha llevado a dejar sin energía eléctrica a las viviendas del sector indicado, y, frente a consultas a Frontel, se les ha manifestado, por lo que indican en la presentación, que no ha sido posible el retiro preventivo de árboles debido a la negativa del propietario. Por lo anterior es que solicitan a usted como primera autoridad comunal, sus buenos oficios a fin de poder solucionar la problemática, para que se adopten las medidas preventivas que permitan eliminar el latente riesgo de caídas de los árboles existentes, y asegurara así el normal suministro de energía eléctrica a las viviendas de los vecinos del sector."

Contulmo, 24 de julio 2020

Señor
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Contulmo
Carlos Arturo Leal Neira
Concejo Municipal
Presente.

Materia: Solicita gestión urgente por riesgo de caída de árboles sobre tendido eléctrico en sector El Nogal.

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente a usted, me dirijo a usted con el propósito de solicitar su valiosa intervención para gestionar una solución a una situación de alto riesgo que afecta a los vecinos del sector El Nogal, específicamente en el camino rural que se inicia desde la cancha de carreras hacia el sector alto, pasado el punto de captación de agua (toma de agua).

En un predio colindante, de propiedad del señor Carlos Prat, existe una cortina de árboles de gran altura ubicada a un costado del camino público, por donde atraviesa el tendido eléctrico que abastece de energía a las viviendas del sector.

Producto de las condiciones climáticas y los fuertes vientos registrados durante los últimos temporales, ya han caído tres árboles, evidenciando el inminente peligro que representan los ejemplares que aún permanecen en pie. Incluso, uno de los árboles ubicados al interior del predio cayó sobre un poste del tendido eléctrico, provocando su destrucción y dejando sin suministro eléctrico a los residentes del sector.

Según la información entregada por la empresa Frontel, no ha sido posible efectuar el retiro preventivo de los árboles debido a que el propietario del terreno no ha otorgado la autorización correspondiente para su tala o manejo.

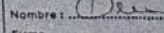
Esta situación mantiene un riesgo permanente para la integridad física de las personas, las viviendas, los usuarios de la vía pública y la continuidad del suministro eléctrico, afectando especialmente a quienes colindamos con dicho predio y hemos debido enfrentar reiterados cortes de energía. Considerando que nos encontramos en un sector rural, cualquier emergencia dificulta el acceso oportuno de los equipos de respuesta, aumentando el riesgo para las familias que habitamos el lugar.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a usted pueda gestionar, dentro de las facultades que le competen y en coordinación con Frontel, SENAPRED, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y los organismos que correspondan, las acciones necesarias para evaluar esta situación y adoptar medidas preventivas que permitan intervenir dichos árboles antes de que ocurra un accidente de mayor gravedad que pueda afectar la vida o la integridad de las personas.

Como vecinos del sector, apelamos a su compromiso con la seguridad de la comunidad y confiamos en que, con el respaldo del Concejo Municipal, se podrán impulsar las gestiones necesarias para resguardar a las familias que vivimos en este lugar.

Agradeciendo desde ya la atención prestada a esta solicitud atentamente,


POLET ELADÍA RIQUELME MONTECINOS
RUT: 17.159.567-3
Domicilio: Sector El Nogal, Contulmo.
Teléfono: 994738522

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Mora:
Fecha: 27 JUL 2020
Nombre: 
Firma:

2.- Presidente, oficiosamente he tomado conocimiento que se encuentra pendiente de pago el bono marzo a los trabajadores de proempleo; si esto es así saber las razones de este atraso en el pago, y si así poder colaborar en solucionar la problemática que exista, para efectos de que se efectúe dicho pago. (Administrador entrega respuesta, detalle en link que se señala en la portada)

3.- Presidente, en virtud de que no se cumplió lo indicado por usted en cuanto a agregar como punto de tabla para esta sesión la entrega de información respecto de la situación planteada por trato directo de Orden de Compra 4474-128-SE24, trato directo que no se ha informado al concejo, lo cual lamento enormemente, es que vengo en solicitar, en virtud de lo establecido en el artículos 79 letra h), 65 letra m), y Art. 8, incisos 5, 6 y 7, todos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informe a este Concejal, y al Concejo Municipal, de todas los tratos directos realizados por este municipio desde el año 2021 a la fecha, indicando si se realizó llamado a licitación privada, y en caso de no ser así, motivo de aquello; además, indicar razones por las cuales no se ha informado al concejo municipal las contrataciones directas tal como lo obliga el artículo 8 inciso 7 de la ley 18.695.-

- C. García: 1°: reitera problemas en población Santa María mal estado de las calles y veredas por lo que solicita puedan hacer las reparaciones correspondientes para evitar accidentes que generen mayores problemas.
2°: solicita mejorar camino altura Puentes Mellizos, actual estado dificulta tránsito de vehículos principalmente bus que hace ese recorrido, solicita que se contacte a la Global para que vea ese tema.
3° reitera solicitud hecha hace un año sobre roce en sector Mirador (hacia sector cerro) vecinos y turistas echan de menos tomar fotografías en el lugar.
- C. Contreras: 1°: reitera puntos de la semana pasada: roce árboles frente a salida Liceo Nahuelbuta por calle Millaray, instalación 2 postes debido a que falta iluminación en el lugar lo que trae como consecuencia que lo utilicen como baño entre otras.
2°: solicita demarcar pasos peatonales ubicados en sector del Parque Santa Elena y por calle Millaray y calle Los Canelos ya que el espejo cóncavo no es suficiente y se acerca la fecha en que aumentan los visitantes a dicho lugar, además solicita mantención a toda la señalética comunal.
- C. Arévalo: 1°: destacar a todos y todas las personas que trabajaron en las distintas actividades en lo que respecta las fiestas de la chilenidad en nuestra comuna destacar a directora de DIDECO y sus funcionarios como también destacar a los niños y niñas que actuaron los diversos establecimientos su desempeño y constancia en aprender las coreografías agradecer a los padres y apoderados que a pesar de muchas veces no contar con el dinero suficiente se esforzaron en comprar sus trajes pero de igual manera hicieron el esfuerzo. como también destacar a nuestra banda de guerra a los apoderados que los acompañaron en las diversas actividades para mantener a los alumnos en las mejores condiciones de hidratación Claudia Lemus, Nataly Leviqueo, Graciela Viveros, también a su instructor Josue Fierro, muchas gracias por toda la constancia de hacer lo mejor para llevar a cabo todas las actividades del cumpleaños de la patria.
2°: si están buenas las condiciones del tiempo poder enviar la retro excavadora y rodillo a los 2 km. sin asfaltar.

3º: ver problemática del sector población santa maria calle Lleu-Lleu y calle los hualles por la problemática de las salidas de camiones se provoca mucho polvo y provoca problemáticas a los vecinos de ese sector.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°65 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 21.09.2026.**

- APROBADA ACTA SESIÓN N°64 CON OBSERVACIONES.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°20, 21 y 22 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°73 Y 74 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10 ÁREA SALUD.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE DOÑA GRETTE DAVISON.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE